



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DE 2016



La sesión dio inicio a las 09:45 horas, con el siguiente Orden del Día:

1. **Informe** de Actividades del **DR. VÍCTOR MANUEL MENDOZA NÚÑEZ.**
2. **Aprobación** del **Acta** de la **Sesión Ordinaria** del **09 de marzo de 2016.**
3. **Informe** de las **Comisiones** del Consejo Técnico:
Asuntos Estudiantiles
Asuntos del Personal Académico
Reglamentos
4. **Dictámenes** de los **concursos** de **oposición y/o promoción** enviados por la diferentes Comisiones Dictaminadoras.
5. **Solicitud** de **comisión, diferimiento, disfrute de año sabático y/o permiso** de los siguientes profesores:
 - ♦ **Pedro Vargas Ávalos**
 - ♦ **Marco Antonio Cardoso Gómez**
 - ♦ **Itzen Aguiñiga Sánchez**
6. El **Prof. Humberto Ramírez López, solicita reanudación de labores en 10.0 horas** como Profesor de Asignatura "A" Interino en la Carrera de Médico Cirujano, **a partir del 16 de abril de 2016**, por haber concluido su cargo académico-administrativo como *Coordinador del Área de Ciencias Clínicas*, en la misma carrera.
7. **Entrega** de **Informe** de **semestre sabático** de la **Mtra. Julieta Monjaraz Carrasco** de la Carrera de Psicología.
8. La **MC. Irma Araceli Aburto López**, de la Carrera de Médico Cirujano, **presenta** escrito de **inconformidad** por el dictamen de no aprobación a su Informe de Actividades de año sabático.
9. El Departamento de Promociones y Dictámenes Académicos, notifica el **dictamen** de la **evaluación realizada** por las Comisiones Especiales Revisoras, a la **solicitud de reconsideración de estímulo** asignado de **PRIDE** que solicitaron los profesores abajo referidos, para ratificación o rectificación por parte de este Cuerpo Colegiado:
 - ♦ **García González Amparo**



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DE 2016

- ♦ Villegas Zavala Patricia Josefina
- ♦ Zepeda Muñoz Tomás

10. La **Mtra. Marisol Gandarillas Ortiz de Montellano**, agradece el apoyo brindado por el Consejo Técnico, ya que la DGAPA a través del PASPA, resolvió aprobar su solicitud de beca para estudios de posgrado.
11. La Dirección de la **FES Aragón**, solicita la **carga horaria** del **Prof. Ramiro Ríos Gómez**, así como la **autorización** para la **remuneración de horas** que imparte en esa Facultad.
12. **Dictámenes** de la revisión de **Informes de Actividades 2015 y Planes de Trabajo 2016**, evaluados por los Cuerpos Colegiados correspondientes, quienes **solicitan la ratificación** del Consejo Técnico.
13. El **Dr. Ángel Francisco Álvarez Herrera**, Presidente del Comité Académico de la Carrera de Cirujano Dentista, **solicita la interpretación** al Reglamento de Operación de las Opciones de Titulación de Licenciatura de la FES Zaragoza, en el Capítulo I. Definiciones, en su Artículo 1, **relativo a la Participación como director o asesor**.
14. Las **Comisiones Dictaminadoras informan** de los **jurados propuestos** para los **concursos de oposición** de **Profesor de Asignatura "A" Definitivo**, publicados en la gaceta universitaria el día 03 de marzo del año en curso.
15. La **QFB. Graciela Rojas Vázquez**, Jefa de la Unidad de Administración Escolar, **entrega la propuesta** del **Calendario Escolar 2016-2017** de los Planes de Estudio Anual y Semestral, para análisis y aprobación por parte del Consejo Técnico.
16. **Informe** de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, de las **fórmulas registradas** para las elecciones electrónicas de **Consejeros Universitarios representantes** de los **Profesores y Alumnos**, así como de **Consejeros Académicos de Área representantes** de los **Alumnos**.
17. **Asuntos Generales.**
 - I. La sesión tuvo lugar en Campus I y estuvo presidida por el **DR. VÍCTOR MANUEL MENDOZA NÚÑEZ** y como Secretario el **DR. VICENTE JESÚS HERNÁNDEZ ABAD**.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DE 2016



Manuel

II. Con la **asistencia** de los siguientes **Consejeros Técnicos**:

- Ayala Gómez Mario Manuel, Mtro.**
- Crespo Knopfler Silvia, Dra.**
- De Jesús Herrera María Isabel, Mtra.**
- Espinosa Organista David Nahum, Dr.**
- Flores Cabrera Yolanda, Mtra.**
- Gatica Ramírez Vicente, Lic.**
- González Moreno José Oscar, QFB.**
- González Schaff Angélica Elaine, Biól.**
- Gutiérrez Garcés Armando Luis, ME.**
- Izasmendi Olvera Mariano Amado, Arq.**
- López Castillo Néstor Noé, Dr.**
- Lozano Calderón Ramón, MC.**
- Miranda Gallardo Alberto, Dr.**
- Monroy García Alberto, Dr.**
- Monroy Moreno Juana, Dra.**
- Tapia Pastrana Luis Fernando, Mtro.**
- Zamora Plata José Antonio, IQ.**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

III. Los **acuerdos** con relación al Orden del Día, fueron los siguientes:

1. **Informe** de actividades del **Dr. Víctor Manuel Mendoza Núñez**:

- Comentó que a partir del próximo lunes 18 de abril, estará publicada la versión digital del Primer Informe de la gestión 2014-2018, para su consulta.
- Informó que se reunió con los Consejeros Técnicos de las carreras de Biología, Enfermería e Ingeniería Química, para considerar la asignación de plazas de Tiempo Completo por artículo 51, en los casos de los concursos en los que se declararon las plazas desiertas y por jubilación. En este sentido, propuso que si el Pleno del H. Consejo Técnico aprueba la asignación de plazas, de inmediato se iniciarían los trámites para que después de un año de contratación, se abrieran los concursos. Por lo que, con base en el Artículo 75 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, presentó las siguientes **propuestas** de **contratación** por **Artículo 51**:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DE 2016



Handwritten signature

Biología:

Se propone al **Dr. Gabriel Gutiérrez Granados** para cubrir la plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C"** en el área Metodología de la Investigación, que se declaró desierta.

Handwritten signature

Enfermería:

Se analizó la posibilidad de asignar las 2 plazas vacantes por jubilación, a:

Mtra. Cristina Flores Bello como **Profesor de Carrera Asociado "B"**, en sustitución de la *Mtra. Ma. Concepción Correa Sotomayor*.

Handwritten signature

Mtra. Alejandra Arredondo Pérez como **Profesor de Carrera Asociado "C"**, en sustitución de la *Mtra. María de Jesús Eugenia Carranza Ávila*.

Ingeniería Química:

Con el propósito de fortalecer la planta docente, se proponen para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C"** en las siguientes áreas, a:

- | | |
|---|-------------------------|
| I.Q. Gonzalo Rafael Coello García | Manejo de Materiales |
| Dr. Rodolfo Alberto Herrera Toledo | Manejo de Energía |
| Dr. Mariano Pérez Camacho | Procesos de Separación |
| Dr. Néstor Noé López Castillo | Transferencia de Masa |
| Mtra. Marina Caballero Díaz | Diseño de Procesos |
| Mtra. Ana Lilia Maldonado Arellano | Desarrollo de Proyectos |

Handwritten signature

Dos plazas de **Técnico Académico:**

- | | |
|--|-------------------------|
| Mtra. Elisa Blanca Viñas Reyes | Planta Piloto |
| Q.F.B. Erik Abel de los Santos Mata | Laboratorio de docencia |

A este respecto, el Pleno del Consejo Técnico enfatizó la importancia de que las Jefaturas de Carrera, hagan una evaluación intermedia y den seguimiento al cumplimiento del programa de trabajo de los profesores contratados por artículo 51, para entregar un informe académico de las actividades realizadas, cada semestre, después de su incorporación hasta que concursen, y en su caso, ganen la plaza.

Acuerdo No. 16/04-SO/1.1

El H. Consejo Técnico se da por enterado del informe y aprueba las propuestas de contratación por artículo 51. Asimismo, aprueba que los

Handwritten signature



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DE 2016

profesores que ingresan por Artículo 51 presenten un informe semestral.

2. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 09 de marzo de 2016.

Acuerdo No. 16/04-SO/2.1

El H. Consejo Técnico aprueba por unanimidad y firma el acta correspondiente.

3. Informe de las Comisiones del Consejo Técnico:

➤ Asuntos Estudiantiles:

1) Informa de la solicitud extemporánea de **Baja Temporal** del alumno **CARMONA PEREA GABRIEL** de la **Carrera de Médico Cirujano**, con **No. de Cuenta 313142338**, por el **plazo de un año, a partir del 04 de enero y hasta el 11 de noviembre de 2016**, y que corresponde al **período escolar 2016-0**, de la cual recomienda su aprobación.

Acuerdo No. 16/04-SO/3.1

El H. Consejo Técnico aprueba por unanimidad.

➤ Asuntos del Personal Académico y Reglamentos:

2) El Secretario del Consejo Técnico, Dr. Vicente Hernández Abad, reportó que, dando seguimiento al Acuerdo No. 16/01-SO/3.2, revisaron el **Reglamento de Operación de las Opciones de Titulación de Licenciatura de la FES Zaragoza** realizando algunas **modificaciones puntuales:**

CAPÍTULO I. DEFINICIONES

Artículo 1. Para los fines de este reglamento, quienes participan en los diferentes procesos de titulación que se desarrollan en la FES Zaragoza, en orden alfabético, son:

Alumno en proceso de titulación: Es el estudiante que para obtener el título de licenciatura haya cursado en su totalidad el plan de estudios respectivo y cuente con el 100% de los créditos respectivos, que ha elegido alguna de las opciones de titulación aprobadas por el H. Consejo Técnico de la FES Zaragoza y operadas en su carrera, y que cuenta con el servicio social liberado (salvo las opciones de titulación por servicio social).



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DE 2016

Comité de evaluación de trabajos recepcionales: Con base en los artículos 20 y 23 del RGE son el grupo de académicos (sinodales), incluidos el director y asesor (si existiera) de trabajo recepcional, designados por el Director de la Facultad para valorar en conjunto los conocimientos generales del sustentante en su carrera. Así mismo, verificarán que demuestre su capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos y que posee criterio profesional, con base en los resultados de la evaluación del trabajo recepcional escrito y de la réplica o el examen oral correspondiente.

Para ser miembro del comité, los **integrantes incluidos** el director y asesor del trabajo recepcional escrito deberán haber dirigido o asesorado al menos tres trabajos recepcionales con anterioridad o tener una formación académica de posgrado en la temática del trabajo recepcional.

Director de trabajo recepcional escrito: Con base en los artículos 28 a 30 del Reglamento General de Exámenes, es la persona dedicada a la docencia, la investigación o el ejercicio profesional en la UNAM o en otras instituciones, que tiene las funciones de dirigir, supervisar y orientar el trabajo académico de titulación del alumno que se encuentra en proceso de obtención del título.

Asesor de trabajo recepcional escrito: Con base en los artículos 28 a 30 del Reglamento General de Exámenes (RGE), es el académico de la UNAM **que orienta al alumno sobre algún aspecto disciplinario, metodológico o estadístico para el desarrollo.**

Participación como director o asesor: El número máximo de trabajos recepcionales con registro vigente en los que una persona podrá fungir como director o asesor es de siete, salvo que el H. Consejo Técnico autorice, con plena justificación académica y a solicitud expresa, un número mayor.

Jurado de examen profesional: Con base en los artículos 21 a 26 de Reglamento General de Exámenes, son el grupo de académicos (sinodales), incluidos el director y asesor (si existiera) de trabajo recepcional, designados por el Director de la Facultad, para valorar en conjunto los conocimientos generales del sustentante en su carrera. Así mismo, verificarán que demuestre su capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos y que posee criterio profesional, con base en los resultados de la evaluación del trabajo recepcional escrito (si la opción lo requiere) y de la réplica o el examen oral correspondiente. Para las modalidades de titulación en las que se requiere un trabajo escrito, todos los miembros de los jurados de exámenes diferentes al director o asesor del mismo deberán haber dirigido o asesorado al menos tres trabajos de este tipo con anterioridad o tener una formación académica de posgrado en la temática del trabajo. Ningún profesor podrá ser revisor o sinodal de más de tres proyectos, tesis, tesinas, artículos académicos, informes de servicio social o informes de práctica profesional con fines de titulación en un año (sin contar entre estos tres aquellos en los que funja como director o asesor), **salvo en los casos en los que no existan más revisores expertos del área.**

Revisor de proyecto, protocolo o propuesta de trabajo recepcional escrito: Con base en los artículos 21 a 27 y 29 del Reglamento General de Exámenes (RGE), es el académico de la UNAM que colabora para evaluar los protocolos, proyectos o propuestas de trabajo recepcional en las diferentes modalidades de titulación, y que ha fungido anteriormente como director o asesor de al menos tres trabajos de tesis o tesina. Ningún profesor podrá ser revisor o sinodal de más de tres proyectos, protocolos, tesis, tesinas, artículos académicos, informes de servicio social o informes de práctica profesional con fines de titulación en un año (sin contar entre estos tres aquellos en los que funja como director o asesor), salvo en aquellos casos donde el 100% de los posibles sinodales o revisores de la carrera ya hayan participado en al menos tres dictámenes de trabajo recepcional en el año.

[Handwritten signatures on the left margin]

[Handwritten signatures on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DE 2016

Los Comités Académicos de las Carreras (CAC) podrán solicitar ante el H. Consejo Técnico que el proceso de revisión de proyecto, protocolo o propuesta de trabajo recepcional escrito no se lleve a cabo, siempre y cuando se establezca un mecanismo ágil supervisado por la Jefatura de la Carrera que asegure que tales documentos cumplirán con los requisitos de rigor académico, validez y pertinencia.

Sinodal de examen: Es un miembro del jurado de examen profesional o del comité de evaluación de trabajos recepcionales. Para ser sinodal, un profesor deberá haber dirigido o asesorado al menos tres trabajos recepcionales escritos con anterioridad o tener una formación de posgrado en la temática de la tesis o tesina, además de cumplir con los requisitos estipulados en el Artículo 29 del RGE. Ningún profesor podrá ser revisor o sinodal de más de tres proyectos, tesis, tesinas, artículos académicos, informes de servicio social o informes de práctica profesional con fines de titulación en un año (sin contar entre estos tres aquellos en los que funja como director o asesor), salvo en aquellos casos donde el 100% de los posibles sinodales o revisores de la carrera ya hayan participado en al menos tres dictámenes de trabajos recepcionales en el año. Un sinodal de examen profesional podrá renunciar a esta función por causas justificadas de salud, cuando renuncie a la UNAM, esté de viaje o alguna otra causa de fuerza mayor, notificándolo a la Jefatura de la Carrera con la mayor antelación posible.

Artículo 2. Se consideran como modalidades de trabajo recepcional escrito las siguientes: (i) tesis, (ii) tesina, (iii) informe final de servicio social, (iv) reporte de trabajo profesional, (v) material de apoyo didáctico, y (vi) artículo académico. La descripción de los documentos a los que se hace referencia en este reglamento, en estricto orden alfabético, es la siguiente:

Informe final de Servicio Social como opción de titulación: Es un trabajo recepcional derivado de la participación en actividades de investigación en proyectos aprobados por un grupo colegiado y registrados en la División de Estudios de Posgrado e Investigación o de la práctica profesional a nivel comunitario, institucional, o ambos. Los componentes mínimos que debe contener este tipo de trabajo recepcional son:

- 1) Carátula,
- 2) Índice,
- 3) Fundamentación del proyecto o programa, resaltando la vinculación del servicio social con la práctica profesional (extensión de 10 a 20 cuartillas, letra arial 12, a doble espacio).
- 4) Objetivos
- 5) Descripción del servicio social realizado, incluyendo la presentación sistemática de las actividades, para lo cual se podrán presentar esquemas, diagramas de flujo, cuadros, gráficas e imágenes (extensión de 10 a 20 cuartillas, letra arial 12, a doble espacio)
- 6) Relevancia de las actividades realizadas, señalando los logros (extensión de 5 a 10 cuartillas, letra arial 12, doble espacio)
- 7) Propuestas. (extensión de 3 a 6 cuartillas, letra arial 12, doble espacio)
- 8) Referencias. Treinta referencias como mínimo; citar en el texto del informe y listar al final, en el apartado de referencias, acorde con los criterios internacionales del área que corresponda (APA, Vancouver o Harvard).

Informe de trabajo profesional: Es un trabajo recepcional donde se comprueba de manera formal la práctica profesional en el ámbito disciplinario mínima de un semestre. El trabajo es un escrito de **30 a 40** cuartillas en el que describa y se fundamente la práctica profesional ejercida, acorde con el siguiente formato:



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DE 2016

- 1) Carátula,
- 2) Índice.
- 3) Fundamentación relativa a la vinculación de la práctica profesional con el perfil profesional del plan de estudios (extensión 5 a 10 cuartillas, letra arial 12, doble espacio)
- 4) Descripción de la práctica profesional, incluyendo esquemas, diagramas de flujo e imágenes (extensión, 10 a 20 cuartillas, letra arial 12, doble espacio)
- 5) Principales logros o experiencias que reforzaron su formación profesional (extensión, 5 a 10 cuartillas, letra arial 12, doble espacio)
- 6) **Propuestas de retroalimentación para la mejora del plan de estudios (extensión de 5 a 10 cuartillas, letra arial 12, doble espacio)**
- 7) Referencias. Veinte referencias como mínimo; citar en el texto del informe y listar al final, en el apartado de referencias, acorde con los criterios internacionales del área que corresponda (APA, Vancouver o Harvard).

Protocolo de tesis: Es un documento en el que se detallan diversos aspectos del proyecto que se desarrollará como trabajo recepcional por parte de un alumno en proceso de titulación. Para todas las carreras, el protocolo incluirá los siguientes apartados:

- 1) Carátula
- 2) Índice.
- 3) Introducción. (extensión, una a dos cuartillas, letra arial 12, doble espacio)
- 4) Marco Teórico. (extensión, cuatro a diez cuartillas, letra arial 12, doble espacio)
- 5) Planteamiento del problema.
- 6) Hipótesis de trabajo (si el proyecto lo justifica).
- 7) Objetivos
- 8) Material y métodos. Para el caso de investigación con enfoque cuantitativo deberá incluir: (i) diseño de estudio, (ii) universo de estudio (población o muestra), (iii) variables, (iv) técnicas y (v) diseño estadístico. Si la investigación es de tipo cualitativa deberá señalar o describir el(os) método(s) que utilizará.
- 9) Cronograma de actividades.
- 10) Referencias. Veinte referencias como mínimo; citar en el texto del informe y listar al final, acorde con los criterios internacionales del área que corresponda (APA, Vancouver o Harvard).

Proyecto de material de apoyo didáctico: Es un documento donde se presentará en forma breve la propuesta para optar por la modalidad de apoyo a la docencia con la elaboración de material didáctico para la titulación. El texto debe incluir:

- 1) Datos del alumno (nombre, carrera, número de cuenta, generación, promedio),
- 2) Módulo, asignatura, materia, unidad de aprendizaje o actividad académica para la que se desarrollará el material.
- 3) Nombre del director del proyecto,
- 4) Fundamentación académica de la propuesta (extensión de dos a tres cuartillas, letra arial 12, doble espacio),
- 5) Problema (pregunta de investigación),
- 6) Objetivos,
- 7) Estructura que se pretende dar al material de apoyo didáctico (capítulo, temas a abordar, estrategias, entre otros).
- 8) Cronograma,



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DE 2016

- 9) Referencias, diez como mínimo; citar en el texto de la fundamentación y listar al final en el apartado de referencias acorde con los criterios internacionales del área que corresponda (APA, Vancouver o Harvard).

Proyecto para el Informe del Trabajo Profesional: Es un documento donde se presentará en forma breve (hasta tres cuartillas) la propuesta para optar por la modalidad de Informe del Trabajo Profesional para la titulación. El texto debe incluir:

- 1) Datos del alumno (nombre, carrera, número de cuenta, generación, promedio),
- 2) Actividad profesional desarrollada,
- 3) Nombre y datos fiscales de la empresa o registro de universidad o escuela,
- 4) Descripción de la actividad profesional (enfatar la relación de la actividad con su perfil profesional, extensión de una a dos cuartillas, letra arial 12, doble espacio).
- 5) Deberá anexar una constancia **documental** que avale su actividad profesional por un año o más.

Proyecto para la modalidad de Informe de Servicio Social como opción de titulación: Es un documento donde se presentará en forma breve (hasta tres cuartillas) la propuesta para optar por la modalidad de Informe de Servicio Social para la titulación. El texto debe incluir:

- 1) Datos del alumno (nombre, carrera, número de cuenta, generación, promedio),
- 2) Programa de servicio social,
- 3) Nombre del asesor del servicio social,
- 4) Objetivos,
- 5) Descripción del programa de servicio social (enfatar la relevancia del programa del servicio social en el ámbito social y la relación con su perfil profesional, extensión de una a dos cuartillas, letra arial 12, doble espacio).

En el caso de servicio social-tesis (en las carreras para las que esté aprobada esta opción), deberá presentar el proyecto acorde con la siguiente estructura:

- 1) Datos del alumno (nombre, carrera, número de cuenta, generación, promedio),
- 2) Programa de servicio social (extensión de una cuartilla, letra arial 12, doble espacio),
- 3) Nombre del asesor del servicio social-tesis,
- 4) Fundamentación académica de la investigación que realizará (extensión de dos a tres cuartillas, letra arial 12, doble espacio),
- 5) Problema (pregunta de investigación),
- 6) Hipótesis (si el tipo y diseño de investigación lo justifica).
- 7) Objetivos,
- 8) Material y métodos. En el caso de investigación con enfoque cuantitativo deberá incluir los siguientes apartados: (i) diseño (tipo de estudio), (ii) universo (población o muestra), (iii) variables, (iv) técnicas y (v) análisis estadístico. Si la investigación es de tipo cualitativa deberá describir el(os) método(s) utilizados.
- 9) Cronograma,
- 10) Referencias, diez como mínimo; citar en el texto de la fundamentación y listar al final en el apartado de referencias acorde con los criterios internacionales del área que corresponda (APA, Vancouver o Harvard).



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DE 2016

Registro del trabajo recepcional escrito. Es el proceso académico-administrativo que debe realizar el alumno, de conformidad con lo descrito para cada modalidad de titulación, para que la Jefatura de la Carrera reconozca y otorgue de manera oficial la calidad de alumno en proceso de titulación. La Jefatura de la Carrera actualizará, a finales de cada mes, la base de datos del registro de los trabajos recepcionales, y comunicará por escrito en los primeros cinco días hábiles de cada mes las cancelaciones de los registros a los profesores y alumnos que no concluyeron el trabajo en el tiempo establecido para cada opción de titulación. Un registro de trabajo recepcional escrito será considerado como vigente de acuerdo con los tiempos estipulados para cada modalidad de titulación.

Tesina: Es un informe científico breve y original de tipo monográfico o de revisión sistemática. La investigación documental debe ser exhaustiva (40 referencias como mínimo, de las cuales más del 50% deben ser artículos de revistas especializadas y por lo menos la mitad de éstos de los últimos cinco años). El tema debe ser relevante y relacionado con los contenidos académicos o temas emergentes de la carrera. Los apartados que se debe incluir en la tesina son:

Trabajo monográfico:

- 1) Carátula
- 2) Índice.
- 3) Contenido: dividir en capítulos y subcapítulos acorde con la temática. Extensión de 50 a 100 cuartillas (letra arial 12, doble espacio). Establecer los capítulos y subcapítulos de manera lógica y sistemática acorde con la temática, incluir esquemas y figuras originales (no incluir imágenes de libros, de revistas o internet de otros autores). En caso de que se incluyan esquemas o figuras no originales, se deberá contar con el permiso o cesión de derechos del propietario intelectual de la obra, a favor de la UNAM.
- 4) Referencias. 40 como mínimo, de las cuales más del 50% deben ser artículos de revistas especializadas y por lo menos la mitad de estos de los últimos cinco años, citar en el texto del contenido y listar al final en el apartado de referencias acorde con los criterios internacionales del área que corresponda (APA, Vancouver o Harvard).

Revisión sistemática:

- 1) Carátula
- 2) Índice.
- 3) Introducción: presentar la justificación del estudio (qué, porqué y para qué) y el propósito (cinco a diez cuartillas, letra arial 12, doble espacio)
- 4) Material y métodos: describir detalladamente la ruta crítica para búsqueda de los documentos incluidos en el trabajo, fuentes, índices documentales (medline, scopus, current contents, google, artemisa, etc.) palabras clave, criterios de inclusión y exclusión, precisar el número de documentos seleccionados para la revisión sistemática (análisis crítico),
- 5) Resultados y discusión: incluir uno o más cuadros relativos a los elementos de análisis (autor/año, objetivo, diseño, población, experimentos, hallazgos, etc.), describir y analizar y discutir con un enfoque crítico los datos más relevantes del concentrado de los estudios incluidos en los cuadros, con el fin de precisar el "estado del arte del conocimiento", para poder resaltar y concluir los conocimientos científicos más sólidos sobre la temática abordada, considerando, tamaño de muestra, diseño de investigación, análisis estadístico e interpretación realizada en cada uno de los estudios presentados en el cuadro de análisis. La extensión de este apartado debe ser de 10 a 20 cuartillas, letra arial 12, a doble espacio.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DE 2016

- 6) Referencias. 40 como mínimo, de las cuales más del 50% deben ser artículos de revistas especializadas y por lo menos la mitad de estos de los últimos cinco años, citar en el texto del contenido y listar al final en el apartado de referencias acorde con los criterios internacionales del área que corresponda (APA, Vancouver y Harvard).

Tesis: reporte impreso (y electrónico) apegado a un protocolo de investigación que se presente ante un jurado, con el fin de obtener un grado académico. Es resultado de una investigación observacional o experimental de tipo básica o aplicada que se lleva a cabo con el fin de acrecentar o verificar el conocimiento científico en el campo disciplinario. La investigación debe emanar o vincularse con la línea de investigación, o fundamentarse en la experiencia académica del director o asesor de tesis.

Los apartados que debe incluir un trabajo de tesis son:

- 1) Carátula
- 2) Agradecimientos (Reconocimientos de tipo académico, institucional y financiamientos)
- 3) Dedicatoria (Menciones de tipo afectivo)
- 4) Índice
- 5) Introducción
- 6) Marco Teórico
- 7) Planteamiento del problema
- 8) Hipótesis (si el diseño y el tipo de investigación lo justifica)
- 9) Objetivos
- 10) Material y métodos. En el caso de investigación con enfoque cuantitativo deberá incluir los siguientes apartados: (i) diseño (tipo de estudio), (ii) universo (población o muestra), (iii) variables, (iv) técnicas y (v) análisis estadístico. Si la investigación es de tipo cualitativa deberá describir el(os) método(s) utilizados.
- 11) Resultados.
- 12) Discusión.
- 13) Conclusiones.
- 14) Perspectivas.
- 15) Referencias. 40 como mínimo, de las cuales al menos el 50% deben ser artículos de revistas especializadas, citar en el texto del contenido y listar al final en el apartado de referencias acorde con los criterios internacionales del área que corresponda (APA, Vancouver o Harvard).

CAPÍTULO II. DE LAS OPCIONES DE TITULACIÓN QUE REQUIEREN LA PRESENTACIÓN DE UNA TESIS O TESINA Y RÉPLICA ORAL

Artículo 3. De acuerdo con el Artículo 28 del Reglamento General de Exámenes, el alumno en proceso de titulación propondrá a quien fungirá como director y, si es el caso, al asesor del trabajo recepcional escrito, directamente ante la Jefatura de la Carrera, eligiendo a aquel(los) que considere con mayor afinidad a sus intereses académicos. Cualquier profesor de la Facultad puede dirigir o asesorar tesis o tesinas en las diferentes carreras de la Facultad, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 29 del RGE y en este reglamento. Si la modalidad de titulación es por actividad de investigación, la tesis o tesina deberá ser parte de un proyecto aprobado de forma colegiada interna o externa a la dependencia y registrado ante la División de Estudios de Posgrado e Investigación de la FES Zaragoza.

Los **directores** de trabajo recepcional **podrán ser** profesores de la FES Zaragoza, preferentemente de la carrera del alumno en proceso de titulación **o de otras instituciones de educación superior.**



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DE 2016

En caso de que el director de trabajo recepcional propuesto fuera externo al personal académico de la FES Zaragoza, deberá presentar al Comité Académico de la Carrera (CAC) correspondiente su solicitud para llevar a cabo esta función, acompañada de resumen curricular, para verificar que cumple con el perfil descrito en el Artículo 29 del RGE. Solamente en caso de incumplimiento de alguno de los requisitos ahí establecidos, se dará respuesta negativa a esta solicitud.

Artículo 4. Con base en el inciso a) del Apartado A del Artículo 20 del RGE, las tesis podrán ser individuales o grupales (con un máximo de tres tesistas por proyecto). Las tesinas siempre serán individuales.

Artículo 5. Para el registro de proyecto, el alumno en proceso de titulación lo solicitará ante la Jefatura de la Carrera en el Formato único de registro de trabajo de tesis o tesina anexo a este reglamento, acompañado por el protocolo escrito de trabajo recepcional que el alumno desea registrar. La Jefatura de la Carrera, en un lapso no mayor a 5 días naturales, asignará a un revisor de proyecto de tesis o tesina, mismo que deberá ser un profesor de la carrera donde el alumno realice el proceso de titulación, y que no se encuentre revisando algún otro proyecto o fungiendo como sinodal de otro trabajo recepcional (salvo aquellos en los que el revisor participe como director o asesor) en el momento del registro.

La Secretaría Técnica de la Carrera entregará el protocolo al revisor, **quien firmará de recibido y asentará la fecha en el documento de asignación** y tendrá 10 días naturales contados a partir de la recepción del protocolo para emitir por escrito su dictamen fundamentado académicamente ante la misma secretaría, el cual podrá ser:

- a) Aceptado. Si el protocolo es factible y está estructurado correctamente. El proyecto quedará registrado desde el día en que el revisor entregue el dictamen;
- b) Aceptado con modificaciones: El alumno en proceso de titulación se entrevistará con el revisor para que le haga conocer las propuestas de modificaciones, y contará con diez días naturales para realizar las mismas, entregará a la Secretaría Técnica de la Carrera el protocolo corregido para que el revisor, en un lapso no mayor a cinco días naturales, entregue su nueva evaluación fundamentada.

Si el revisor no entrega el dictamen en el tiempo establecido, se entenderá que acepta el protocolo, y que renuncia a formar parte del jurado de examen profesional.

Si después de un año de registrado el protocolo no se han iniciado los trámites de obtención de título, el proyecto de tesis o tesina será suspendido. Después de un año de suspendido el registro y si no se han iniciado los trámites de titulación el registro será cancelado.

En caso de suspensión o cancelación del registro, podrá otorgarse una renovación del mismo cuando el alumno entregue la versión final de la tesis o tesina, para fines de titulación, y lo solicite de manera conjunta con el director de trabajo recepcional a la Jefatura de la Carrera.

Artículo 6. El incumplimiento de las funciones de dirección o asesoría de tesis deberá ser reportado a la Jefatura de la Carrera correspondiente, quien turnará el asunto para su resolución en las instancias previstas en la legislación universitaria.

Una vez registrado el proyecto, el director, el asesor de tesis o tesina, o ambos, tendrán derecho de solicitar su sustitución por cualquier causa, en el momento en que lo consideren pertinente,



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DE 2016

presentando al CAC la argumentación de su decisión, en cuyo caso el alumno en proceso de titulación podrá proponer a la Jefatura de la Carrera a otro académico para que los sustituya, sin necesidad de generar un nuevo registro.

Artículo 7. El incumplimiento de las tareas del alumno en proceso de titulación deberá ser reportado a la Jefatura de la Carrera correspondiente, quien resolverá el asunto en primera instancia y, de no ser posible su resolución, lo turnará al CAC.

Una vez registrado el proyecto, el alumno en proceso de titulación tendrá derecho en cualquier momento a solicitar ante la Jefatura de la Carrera, cambio de director o asesor de tesis o tesina, solicitud que deberá presentarse por escrito y fundamentada para sus efectos ante las instancias correspondientes en el marco de la legislación universitaria.

Artículo 8. Una vez que el alumno en proceso de titulación, a juicio de su director y, en su caso, con el acuerdo del asesor de tesis o tesina, ha concluido el trabajo recepcional, procederá a someter el trabajo concluido, junto con los formatos solicitados por la instancia, a la Jefatura de la Carrera, para que esta turne al Director de la Facultad una propuesta de jurado de examen profesional, misma que se conformará incluyendo:

- a) Al director de trabajo recepcional,
- b) Al revisor de protocolo de tesis o tesina (en el caso de que en la carrera este considerado el proceso de revisión), siempre y cuando no haya caído en el supuesto previsto en el antepenúltimo párrafo del artículo 5 de este reglamento, en cuyo caso será sustituido por un sinodal propuesto por la Jefatura de la Carrera),
- c) Al asesor de trabajo recepcional. Si no existiera, el director de trabajo recepcional y el alumno en proceso de titulación propondrán a un sinodal,
- d) A un sinodal electo de entre dos profesores propuestos por el director de tesis o tesina y el alumno (que sería el segundo en caso de no haber asesor de tesis),
- e) A un sinodal propuesto por la Jefatura de la Carrera. Este sinodal será electo de acuerdo con un padrón de sinodales existente en la Jefatura de la Carrera.

No se asignará jurado para trabajos recepcionales en los que no se haya cubierto el requisito de registro en tiempo y forma.

La Jefatura de la Carrera tendrá cinco días naturales posteriores a la recepción del trabajo de tesis y de los formatos pertinentes para establecer la propuesta de jurado que turnará al Director de la Facultad. Una vez recibida la propuesta por el alumno en proceso de titulación, éste y su director de trabajo recepcional contarán con dos días hábiles, si así lo consideraran necesario, para solicitar el cambio de alguno de los sinodales ante la Jefatura de la Carrera, fundamentando dicha solicitud. La Jefatura de la Carrera contará con un máximo de dos días hábiles para responder a la misma.

En apego al Artículo 22 del RGE, se contará con tres sinodales titulares (un presidente, vocal y secretario) y dos suplentes. El director de trabajo recepcional siempre será vocal y el asesor, si existiera, secretario del jurado. El resto de los sinodales (presidente y dos suplentes), se ordenarán dentro del jurado de acuerdo con su antigüedad académica en la FES Zaragoza **y en caso de empate por trayectoria curricular.**

Una vez que se cuenta con el jurado avalado por la Jefatura de la Carrera, el alumno en proceso de titulación hará llegar a cada uno de los sinodales el trabajo impreso. Los sinodales contarán con un

[Handwritten signatures on the left margin]

[Handwritten signatures on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures at the bottom right]



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DE 2016

máximo de quince días naturales -contados a partir de la fecha en que hayan recibido el trabajo recepcional escrito- para emitir su opinión con respecto al mismo. Transcurridos los quince días naturales para la revisión, la Jefatura de la Carrera convocará de ser necesario, en un plazo no mayor a diez días naturales, a todos los sinodales, con el propósito de establecer un acuerdo por consenso y emitir un dictamen único, el cual le será entregado al alumno el mismo día de la reunión. El alumno deberá entregar el documento corregido en un plazo no mayor de quince días hábiles, otorgándole un voto de confianza al director del trabajo para que verifique los cambios y se continúe con el trámite de titulación. En el caso de que los sinodales que no están de acuerdo con la aprobación del trabajo escrito no se presenten a la reunión, se asumirá que lo aprueban, sus observaciones no serán incluidas en el dictamen y deberán firmar el voto aprobatorio. En este último caso, si existiera la imposibilidad o negativa de la firma del voto, el director del trabajo recepcional escrito, de común acuerdo con la Jefatura de la Carrera, sugerirá a un sustituto del sinodal en cuestión.

En apego al Artículo 26 del RGE, para proceder a la réplica oral del trabajo, se requiere la aprobación del trabajo escrito por parte de los cinco sinodales. Una vez aprobado el trabajo escrito, con base en el Artículo 25 del RGE, el alumno en proceso de titulación deberá entregar al menos con una semana de anticipación, un ejemplar del trabajo escrito a cada uno de los sinodales junto con una copia del comunicado de la fecha y hora asignadas para el examen profesional. Así mismo, entregará una copia del trabajo escrito para la Biblioteca de la Facultad y otra para la Biblioteca Central.

En los casos de tesis mancomunada, los alumnos en proceso de titulación informarán a la Unidad de Administración Escolar si la réplica oral se realizará en conjunto o de manera independiente. La Unidad de Administración Escolar notificará al jurado la petición de que la réplica oral sea grupal o individual.

El alumno en proceso de titulación continuará con los trámites que establezca la DGAE a través de la Unidad de Administración Escolar de la FES Zaragoza, para proceder a la titulación.

Artículo 9. La asignación de fecha para la presentación de examen profesional será realizada por la Unidad de Administración Escolar de la FES Zaragoza, a solicitud de la Secretaría Técnica de la Carrera correspondiente, en la fecha más cercana posible. El examen se podrá realizar en cualquier recinto universitario digno dentro de la FES Zaragoza.

Para el examen profesional, los sinodales y el sustentante, deberán presentarse 10 minutos antes de la hora señalada, y en el lugar y la fecha designados para el examen profesional que **haya sido asignado por** la Unidad de Administración Escolar, portando vestimenta formal.

Transcurridos 15 minutos de la hora establecida para el examen profesional, los sinodales faltantes serán sustituidos por los suplentes, y en caso de llegar después de este tiempo, no se permitirá su participación. En caso de no haber sinodales faltantes, los suplentes podrán, a juicio del Presidente del jurado, participar en el interrogatorio. Los suplentes podrán participar en la deliberación, no en la votación. Cuando un sinodal no se presente a un examen, tendrá la obligación de justificar su inasistencia por escrito a la Jefatura de la Carrera.

El Presidente del jurado determinará el orden en el cual los sinodales efectuarán su interrogatorio, dejando siempre al director de tesis o tesina, la posibilidad de estar al final.

Si no llegara a reunirse el mínimo de tres sinodales en el examen, éste se suspenderá y se solicitará por parte del sustentante su reprogramación a la Jefatura de la Carrera. No se podrán nombrar sinodales extraordinarios para llenar la inasistencia de sinodales designados.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DE 2016

El protocolo para la realización del examen profesional, es el siguiente:

- a) Al inicio del examen, el Presidente del jurado establecerá reglas generales sobre el comportamiento de los asistentes al evento, sustentadas en la solemnidad de este acto académico, y posteriormente pedirá al sustentante y a todos los asistentes que abandonen la sala de exámenes profesionales, quedando exclusivamente los sinodales, para acordar con ellos el orden en el cual se efectuará el interrogatorio, así como la dinámica del mismo.
- b) Posteriormente, solicitará al Secretario pida al sustentante y acompañantes que entren a la sala.
- c) El Presidente, con todos los sinodales de pie, le explicará al sustentante la forma en que se ha acordado llevar a cabo el examen. El Presidente para ello mencionará: *"Nos encontramos reunidos con la finalidad de llevar a cabo el examen profesional del alumno (nombre del alumno), de la carrera de (nombre de la carrera), que presentó para ello la tesis o tesina con título (título del trabajo). Se le otorgará tiempo necesario para la exposición del trabajo de tesis o tesina (un máximo de 20 minutos) y posteriormente se realizará un interrogatorio en donde intervendrán los miembros del jurado designado por el Director de la Facultad en el siguiente orden (leer el nombre y cargo de los sinodales)".* El Presidente aclarará que una vez terminado el interrogatorio, les pedirá al sustentante y a los acompañantes que abandonen una vez más la sala para que se pueda proceder a la deliberación por parte del jurado, y que al final se les invitará a entrar para dar a conocer el resultado del examen profesional.
- d) El Presidente indicará al alumno que dé inicio a la exposición.
- e) Al concluir la exposición, iniciará el interrogatorio, mismo que versará sobre el contenido de la tesis o de la tesina.
- f) Los sinodales se abstendrán de dialogar entre ellos durante el interrogatorio y se concretarán a la interacción con el sustentante.
- g) Una vez concluido el interrogatorio, el Presidente pedirá al sustentante y a sus acompañantes, que abandonen la sala para que se pueda proceder a la deliberación por parte del jurado
- h) El jurado llevará a cabo la deliberación correspondiente. En caso de no haber consenso para el dictamen, se procederá a la votación de los sinodales, asentando el resultado mayoritario en los documentos correspondientes. Los únicos tres posibles dictámenes son "Aprobado", "Aprobado con mención honorífica" o "Suspendido".
- i) Una vez terminada la deliberación, se asentará el resultado del examen en el acta del mismo y el Presidente, Secretario y Vocal, procederán a su firma. Además el Secretario firmará la constancia correspondiente.
- j) Se permitirá la entrada a la sala, y se pedirá que el jurado, el sustentante y el público en general se pongan de pie para informar al sustentante el resultado a través de la lectura del acta del examen.
- k) Cuando el resultado del examen haya sido "Aprobado", el Presidente del jurado le pedirá al sustentante participe en la protesta universitaria, a la cual dará lectura. El sustentante contestará "si protesto" y el Presidente leerá el corolario de la misma. Acto seguido, el Presidente pedirá al Secretario entregue al sustentante su constancia de aprobación y le pedirá que firme el libro de registro. Cuando el resultado del examen haya sido "Suspendido", el Presidente procederá hasta la lectura del acta, e informará al sustentante que no se podrá conceder otra evaluación antes de seis meses.
- l) El jurado podrá otorgar mención honorífica al sustentante que presente un examen de excepcional calidad y cuente con un promedio general en su historial académico igual o mayor a 9.0 (nueve punto cero). Cuando se otorgue una mención honorífica, el jurado lo justificará por escrito ante el Director de la FES Zaragoza.

Solanda

[Signature]

[Signature] *[Signature]*



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DE 2016

CAPÍTULO III. ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN EN LA QUE SE PRESENTA UN ARTÍCULO ACADÉMICO Y SU RÉPLICA EN EXAMEN ORAL

Artículo 10. Los alumnos que opten por la actividad de investigación para obtener el título de alguna licenciatura, y cuyo trabajo escrito consista en una tesis o tesina, deberán apegarse a lo estipulado en los artículos 3 a 9 de este reglamento.

Artículo 11. Cuando un alumno en proceso de titulación opte por la actividad de investigación para obtener el título de alguna licenciatura, y su trabajo recepcional escrito consista en un artículo académico que se publicará en una revista arbitrada, deberá proponer ante la Jefatura de la Carrera respectiva a quien fungirá como director y, si es el caso, al asesor del trabajo recepcional escrito. Cualquier profesor de la Facultad puede dirigir o asesorar la publicación del artículo académico a que se refiere la fracción b) del apartado A del Artículo 20 del RGE en las diferentes carreras de la Facultad, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 29 del mismo RGE y el trabajo recepcional del alumno forme parte de un proyecto de investigación avalado colegiadamente al interior o al exterior de la Facultad y se encuentre registrado ante la División de Estudios de Posgrado e Investigación (DEPI) de la FES Zaragoza.

En caso de que el director de trabajo recepcional propuesto fuera externo al personal académico de la FES Zaragoza, se seguirán los lineamientos indicados al respecto en el Artículo 2 de este reglamento.

Artículo 12. Para el registro de titulación por trabajo de investigación con artículo académico como trabajo escrito, el alumno en proceso de titulación someterá el borrador de artículo ante la Jefatura de la Carrera acompañado del Formato único de registro de artículo académico como trabajo recepcional escrito anexo a este reglamento. La Jefatura de la Carrera, en un lapso no mayor a 5 días naturales, asignará a un revisor de la propuesta para la elaboración del artículo. La Secretaría Técnica de la Carrera entregará el borrador al revisor, **quien firmará de recibido y asentará la fecha en el documento de asignación.** El revisor tendrá diez días naturales contados a partir de la recepción del artículo para emitir por escrito su dictamen fundamentado académicamente ante la misma secretaria, el cual podrá ser:

- a) Aceptado, toda vez que se relaciona con el proyecto de investigación registrado ante la DEPI. La modalidad de titulación quedará registrada desde el día en que el alumno entregó la solicitud correspondiente;
- b) No aceptado, toda vez que el artículo no se relaciona con el proyecto de investigación registrado ante la DEPI.

Si el revisor no entrega el dictamen en el tiempo establecido, se entenderá que acepta el artículo, y que renuncia a formar parte del jurado de examen profesional.

Si después de un año de registrado no se han iniciado los trámites de obtención de título, el registro será suspendido, y volverá a estar vigente una vez que el alumno presente la aceptación del artículo en la revista.

Artículo 13. Una vez que el artículo académico ha sido aceptado para su publicación (en una revista arbitrada), se procederá a someter el mismo, junto con los formatos solicitados por la instancia, a la Jefatura de la Carrera, para que esta turne al Director de la Facultad una propuesta de comité de evaluación, misma que se conformará incluyendo:

Solanda

[Firma]

[Firma] *[Firma]*

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DE 2016

- a) Al director de trabajo recepcional,
- b) Al revisor (en el caso de que en la carrera esté considerado el proceso de revisión) siempre y cuando no esté en el supuesto del penúltimo párrafo del artículo 12 de este reglamento; de ser así, la Jefatura de la Carrera asignará un sinodal,
- c) Al asesor de trabajo recepcional. Si no existiera, el director de trabajo recepcional y el alumno en proceso de titulación propondrán a un sinodal,
- d) **A dos sinodales electos por la Jefatura de la Carrera, quienes deberán formar parte del padrón existente en la Jefatura de la Carrera y deberán cumplir con lo estipulado en el Artículo 1 de este reglamento.**

La Jefatura de la Carrera tendrá cinco días naturales posteriores a la recepción del trabajo y de los formatos pertinentes para establecer la propuesta de comité de evaluación que turnará al Director de la Facultad. Una vez recibida la propuesta por el alumno en proceso de titulación, éste y su director de trabajo recepcional contarán con dos días hábiles, si así lo consideraran necesario, para solicitar el cambio de alguno de los sinodales ante la Jefatura de la Carrera, fundamentando académicamente dicha solicitud. La Jefatura de la Carrera contará con un máximo de dos días hábiles para responder esta solicitud.

En apego al Artículo 23 del RGE, se contará con tres sinodales titulares (un presidente y dos vocales) y dos suplentes. El director de trabajo recepcional siempre será vocal y el asesor, si existiera, secretario. El resto de los sinodales (presidente y dos suplentes), se ordenarán dentro del jurado de acuerdo con su antigüedad académica en la FES Zaragoza.

Una vez que se cuenta con el comité avalado por la Jefatura de la Carrera, el alumno en proceso de titulación hará llegar a cada uno de los sinodales el artículo académico. Los sinodales contarán con un máximo de quince días naturales para emitir su opinión con respecto al mismo. Transcurridos los quince días naturales para la revisión, la Jefatura de la Carrera convocará de ser necesario, en un plazo no mayor a diez días naturales, a todos los sinodales, con el propósito de establecer un acuerdo por consenso y emitir un dictamen único, el cual le será entregado al alumno el mismo día de la reunión. El alumno deberá entregar el documento corregido en un plazo no mayor de quince días hábiles, otorgándole un voto de confianza al director del trabajo para que verifique los cambios y se continúe con el trámite de titulación. En el caso de que los sinodales que no están de acuerdo con la aprobación del trabajo escrito no se presenten a la reunión, se asumirá que lo aprueban, sus observaciones no serán incluidas en el dictamen y deberán firmar el voto aprobatorio. En este último caso, si existiera la imposibilidad o negativa de la firma del voto, el director del trabajo recepcional escrito, de común acuerdo con la Jefatura de la Carrera, sugerirá a un sustituto del sinodal en cuestión.

En apego al Artículo 26 del RGE, para proceder a la réplica oral del trabajo, se requiere la aprobación del trabajo escrito por parte de los cinco sinodales. Una vez aprobado el trabajo escrito, con base en el Artículo 25 del RGE, el alumno en proceso de titulación deberá entregar con una semana de anticipación, a cada uno de los miembros del jurado, copia del comunicado de la fecha y hora asignadas para el examen profesional.

El alumno en proceso de titulación continuará con los trámites que establezca la DGAE a través de la Unidad de Administración Escolar de la FES Zaragoza, para proceder a la titulación.

Artículo 14. Para el examen profesional, se seguirán los lineamientos ya descritos en el Artículo 9 de este reglamento.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DE 2016

CAPÍTULO IV. DE LA OPCIÓN DE TITULACIÓN POR SEMINARIO DE TESIS O TESINA

Artículo 15. El alumno deberá cursar un seminario organizado por la carrera, dentro de los tiempos previstos en la legislación universitaria, para la elaboración de la tesis o tesina.

Artículo 16. Una vez concluido y aprobado el seminario, el alumno en proceso de titulación preparará una tesis o tesina, y se apegará a lo descrito en el capítulo II de este Reglamento.

CAPÍTULO V. DE LA OPCIÓN DE TITULACIÓN POR EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS

Artículo 17. El examen general consistirá en preguntas de opción múltiple, repartidas en forma equitativa de acuerdo a las principales áreas del conocimiento consideradas en el plan de estudios. Cada Comité Académico de Carrera, a través de los procedimientos que juzgue convenientes, diseñará, elaborará, aplicará, evaluará y generará el dictamen correspondiente del examen profesional.

Artículo 18. Para obtener el título de la carrera, el alumno en proceso de titulación deberá aprobar el examen de conocimientos de acuerdo con los lineamientos de la propia carrera. Para el caso de la de Médico Cirujano, además del examen escrito, deberá aprobar un examen de conocimientos prácticos ante un jurado compuesto por tres sinodales titulares y dos suplentes, de los que al menos deberán reunirse tres para llevar a cabo el examen. Todos deberán ser profesores de la misma carrera.

En el caso de la carrera de Biología, se podrán implementar exámenes sobre áreas específicas relevantes en el marco de cursos o Diplomados como opción de titulación de más de 200 horas, aprobadas por el Comité Académico de Carrera, organizados entre la Jefatura de la Carrera y el Coordinador del curso o Diplomado. **En estas opciones bastará la aprobación de los cursos con un promedio mínimo de 7.0 (siete punto cero) para optar por el título, y no será necesaria la presentación de una tesis o tesina.**

Artículo 19. Se podrán organizar cursos o Diplomados para preparar a los alumnos para el examen general de conocimientos.

Artículo 20. Se otorgará mención honorífica a los alumnos que tengan un promedio general en la carrera igual o mayor de 9.0 y calificación de 9.0 o superior en el examen general de conocimientos.

CAPÍTULO VI. DE LA OPCIÓN DE TITULACIÓN POR TOTALIDAD DE CRÉDITOS Y ALTO NIVEL ACADÉMICO

Artículo 21. A los alumnos que hayan cubierto el 100% de créditos del plan de estudios, con un promedio general igual o superior a 9.5 (nueve punto cinco), con servicio social liberado, que hayan acreditado la lectura de idioma inglés, que no hayan obtenido calificaciones reprobatorias en alguna asignatura o módulo se les permitirá optar por esta modalidad de titulación, para lo cual deberán realizar todas las gestiones pertinentes ante la Jefatura de la Carrera y la Unidad de Administración Escolar.

Artículo 22. A todos los alumnos que cumplan con estos requisitos se les otorgará mención honorífica.

Solanda

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DE 2016

CAPÍTULO VII. DE LA OPCIÓN DE TITULACIÓN POR ACTIVIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA

Artículo 23. Los alumnos que hayan concluido el 100% de créditos del plan de estudios y con servicio social liberado, que hayan acreditado el idioma a nivel comprensión de lectura y cuenten con una constancia de aprobación de un curso básico de cómputo (**solamente para la Carrera de Cirujano Dentista**), podrán optar por esta modalidad de titulación.

Artículo 24. Cuando un alumno en proceso de titulación opte por la actividad de apoyo a la docencia para obtener el título de alguna licenciatura, deberá proponer ante la Jefatura de la Carrera respectiva a quien fungirá como director del trabajo recepcional escrito; el trabajo será un material de apoyo didáctico. Cualquier profesor de la Facultad puede dirigir la publicación del material de apoyo didáctico al que se refiere la fracción f) del apartado A del Artículo 20 del RGE en las diferentes carreras de la Facultad, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 29 del mismo RGE y el trabajo recepcional del alumno forme parte de los materiales requeridos por la carrera o programa académico en el que participa el director, quien será el profesor del módulo, materia, asignatura, unidad de aprendizaje o actividad académica que apoye dicho material.

Los profesores externos a la FES Zaragoza no podrán fungir como directores de trabajos recepcionales escritos para esta modalidad de titulación.

Artículo 25. Para el registro de proyecto de material de apoyo didáctico, el alumno en proceso de titulación lo solicitará ante la Jefatura de la Carrera en el Formato único de registro de proyecto de material didáctico anexo a este reglamento, acompañado por el proyecto escrito de trabajo recepcional que el alumno desea registrar. La Jefatura de la Carrera, en un lapso no mayor a 5 días naturales, asignará a un revisor de proyecto de material de apoyo didáctico, mismo que deberá ser un profesor de la carrera del alumno en proceso de titulación, y que no se encuentre revisando algún otro proyecto o fungiendo como sinodal de otro trabajo recepcional en el momento del registro.

La Secretaría Técnica de la Carrera entregará el proyecto al revisor, quien **firmará de recibido y asentará la fecha en el documento de asignación**, y tendrá 15 días naturales contados a partir de la recepción del mismo para emitir por escrito su dictamen fundamentado académicamente ante la misma secretaría, el cual podrá ser:

- a) Aceptado. El material didáctico es adecuado a las necesidades de la carrera. El proyecto quedará registrado desde el día en que el revisor entregue el dictamen;
- b) Aceptado con modificaciones: El alumno en proceso de titulación se entrevistará con el revisor para que le haga conocer las propuestas de modificaciones, y contará con diez días naturales para realizar las mismas, entregará a la Secretaría Técnica de la Carrera el proyecto corregido para que el revisor, en un lapso no mayor a cinco días naturales, entregue su nueva evaluación fundamentada.

Si el revisor no entrega el dictamen en el tiempo establecido, se entenderá que acepta el proyecto, y que renuncia a formar parte del jurado de examen profesional.

Si después de un año de registrado no se han iniciado los trámites de obtención de título, el proyecto será suspendido. Después de un año de suspendido el registro y si no se han iniciado los trámites de titulación el registro será cancelado.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DE 2016

En caso de suspensión o cancelación del registro, podrá otorgarse una renovación del mismo cuando el alumno entregue la versión final del material de apoyo para fines de titulación, solicitándolo a la Jefatura de la Carrera de común acuerdo con el director de trabajo recepcional.

Artículo 26. Una vez aceptado el proyecto de material didáctico, el alumno en proceso de titulación deberá aprobar un curso sobre introducción a la docencia con una duración mínima de 40 horas (**podrá ser el curso que se organiza para los docentes de nuevo ingreso o un módulo de Diplomado de Docencia Universitaria**). Contará con un máximo de seis meses contados a partir de la fecha de registro del proyecto para cumplir con este requisito.

Artículo 27. Una vez aprobado el curso sobre introducción a la docencia, el alumno **podrá** participar como profesor adjunto honorífico a su director de trabajo recepcional en la asignatura, módulo, materia, unidad de aprendizaje o actividad académica sobre la que desarrollará el material de apoyo didáctico. **El alumno no podrá exponer tema alguno frente a grupo sin la presencia del director de trabajo recepcional.**

Artículo 28. Una vez que el material didáctico se ha concluido y el alumno cumplió con la práctica docente, se procederá a someter el mismo, junto con los formatos solicitados por la instancia, a la Jefatura de la Carrera, para que esta turne al Director de la Facultad una propuesta de comité de evaluación, misma que se conformará incluyendo:

- a) Al director de trabajo recepcional,
- b) Al revisor durante el periodo de registro del proyecto (siempre y cuando no se encuentre en el supuesto previsto en el antepenúltimo párrafo del artículo 25 de este reglamento ya que, en ese caso, la carrera asignará a un sinodal en lugar del revisor),
- c) A dos sinodales propuestos por el director de trabajo recepcional y el alumno,
- d) A un sinodal propuesto por la Jefatura de la Carrera. Este sinodal será electo de acuerdo con un padrón de sinodales existente en la Jefatura de la Carrera.

La Jefatura de la Carrera tendrá cinco días naturales posteriores a la recepción del trabajo y de los formatos pertinentes para establecer la propuesta de Comité de Evaluación que turnará al Director de la Facultad. Una vez recibida la propuesta por el alumno en proceso de titulación, éste y su director de trabajo recepcional contarán con dos días hábiles, si así lo consideraran necesario, para solicitar el cambio de alguno de los sinodales ante la Jefatura de la Carrera, fundamentando académicamente dicha solicitud. La Jefatura de la Carrera contará con un máximo de dos días hábiles para responder esta solicitud.

En apego al Artículo 23 del RGE, se contará con tres sinodales titulares (un presidente, vocal y secretario) y dos suplentes. El director de trabajo recepcional siempre será vocal. El resto de los sinodales (presidente, secretario y dos suplentes), se ordenarán dentro del jurado de acuerdo con su antigüedad académica en la FES Zaragoza.

Una vez que se cuenta con el comité avalado por la Jefatura de la Carrera, el alumno en proceso de titulación hará llegar a cada uno de los sinodales el material de apoyo desarrollado. Los sinodales contarán con un máximo de quince días naturales para emitir su opinión con respecto al mismo. Transcurridos los quince días naturales para la revisión, la Jefatura de la Carrera convocará de ser necesario, en un plazo no mayor a diez días naturales, a todos los sinodales, con el propósito de establecer un acuerdo por consenso y emitir un dictamen único, el cual le será entregado al alumno el



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DE 2016

mismo día de la reunión. El alumno deberá entregar el documento corregido en un plazo no mayor de quince días hábiles, otorgándole un voto de confianza al director del trabajo para que verifique los cambios y se continúe con el trámite de titulación. En el caso de que los sinodales que no están de acuerdo con la aprobación del trabajo escrito no se presenten a la reunión, se asumirá que lo aprueban, sus observaciones no serán incluidas en el dictamen y deberán firmar el voto aprobatorio. En este último caso, si existiera la imposibilidad o negativa de la firma del voto, el director del trabajo recepcional escrito, de común acuerdo con la Jefatura de la Carrera, sugerirá a un sustituto del sinodal en cuestión.

En apego al Artículo 26 del RGE, para proceder a la réplica oral del trabajo, se requiere la aprobación del trabajo escrito por parte de los cinco sinodales. Una vez aprobado el trabajo escrito, con base en el Artículo 25 del RGE, el alumno en proceso de titulación deberá entregar con una semana de anticipación, a cada uno de los miembros del jurado, copia del comunicado de la fecha y hora asignadas para el examen profesional.

El alumno en proceso de titulación continuará con los trámites que establezca la DGAE a través de la Unidad de Administración Escolar de la FES Zaragoza, para proceder a la titulación.

Artículo 29. Para el examen profesional, se seguirán los lineamientos ya descritos en el Artículo 9 de este reglamento.

CAPÍTULO VIII. DE LA OPCIÓN DE TITULACIÓN POR TRABAJO PROFESIONAL

Artículo 30. Los alumnos que hayan concluido el 100% de créditos del plan de estudios, con servicio social liberado, que hayan acreditado el idioma a nivel comprensión de lectura y cuenten con una constancia **documental** que permita comprobar su actividad profesional **por más de un semestre**, podrán optar por esta modalidad de titulación.

Artículo 31. Cuando un alumno en proceso de titulación opte por trabajo profesional para obtener el título de alguna licenciatura, deberá proponer ante la Jefatura de la Carrera respectiva a quien fungirá como director del trabajo recepcional escrito. Cualquier profesor de la Facultad puede dirigir el trabajo escrito al que se refiere el inciso g) del apartado A del Artículo 20 del RGE en las diferentes carreras de la Facultad, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 29 del mismo RGE y en este mismo reglamento.

Artículo 32. Para el registro de proyecto del informe de trabajo profesional, el alumno en proceso de titulación lo solicitará ante la Jefatura de la Carrera en el Formato único de registro de proyecto de informe de trabajo profesional, acompañado por el proyecto escrito de trabajo recepcional que el alumno desea registrar. La Jefatura de la Carrera, en un lapso no mayor a 5 días naturales, asignará a un revisor de proyecto de informe de trabajo profesional, mismo que deberá ser un profesor de la carrera del alumno en proceso de titulación, y que no se encuentre revisando algún otro proyecto o fungiendo como sinodal de otro trabajo recepcional en el momento del registro.

La Secretaría Técnica de la Carrera entregará el proyecto al revisor, quien **firmará de recibido y asentará la fecha en el documento de asignación**, y tendrá diez días naturales contados a partir de la recepción del mismo para emitir por escrito su dictamen fundamentado académicamente ante la misma secretaría, el cual podrá ser:

Jenny
[Firma]
[Firma]
[Firma]



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DE 2016

- a) Aceptado: En el proyecto se propone un documento que permitirá demostrar el dominio de capacidades o competencias profesionales por parte del alumno en proceso de titulación;
- b) Aceptado con modificaciones: El alumno en proceso de titulación se entrevistará con el revisor para que le haga conocer las propuestas de modificaciones, y contará con diez días naturales para realizar las mismas, entregará a la Secretaría Técnica de la Carrera el proyecto corregido para que el revisor, en un lapso no mayor a cinco días naturales, entregue su nueva evaluación fundamentada.

Si el revisor no entrega el dictamen en el tiempo establecido, se entenderá que acepta el proyecto, y que renuncia a formar parte del jurado de examen profesional.

Si después de tres meses de aprobado no se han iniciado los trámites de obtención de título, el proyecto será suspendido.

Sólo podrá otorgarse una renovación de registro cuando el alumno entregue la versión final del informe de práctica profesional para fines de titulación, solicitándolo a la Jefatura de la Carrera de común acuerdo con el director de trabajo recepcional.

Artículo 33. Una vez que se ha concluido la escritura del informe de trabajo profesional, se procederá a someter el mismo, junto con los formatos solicitados por la instancia, a la Jefatura de la Carrera, para que esta turne al Director de la Facultad una propuesta de comité de evaluación, misma que se conformará incluyendo:

- a) Al director de trabajo recepcional,
- b) Al revisor durante el periodo de registro del proyecto (siempre y cuando no se encuentre en el supuesto descrito en el antepenúltimo párrafo del artículo 32 de este reglamento; si así fuera, la Jefatura de la Carrera asignará un sinodal en sustitución del revisor),
- c) A dos sinodales propuestos por el director de trabajo recepcional y el alumno,
- d) A un sinodal propuesto por la Jefatura de la Carrera. Este sinodal será electo de acuerdo con un padrón de sinodales existente en la Jefatura de la Carrera.

La Jefatura de la Carrera tendrá cinco días naturales posteriores a la recepción del trabajo y de los formatos pertinentes para establecer la propuesta de comité de evaluación que turnará al Director de la Facultad. Una vez recibida la propuesta por el alumno en proceso de titulación, éste y su director de trabajo recepcional contarán con dos días hábiles, si así lo consideraran necesario, para solicitar el cambio de alguno de los sinodales ante la Jefatura de la Carrera, fundamentando dicha solicitud. La Jefatura de la Carrera contará con un máximo de dos días hábiles para responder esta solicitud.

En apego al Artículo 23 del RGE, se contará con tres sinodales titulares (un presidente, un vocal y un secretario) y dos suplentes. El director de trabajo recepcional siempre será vocal. El resto de los sinodales (presidente, secretario y dos suplentes), se ordenarán dentro del jurado de acuerdo con su antigüedad académica en la FES Zaragoza.

Una vez que se cuenta con el comité avalado por la Jefatura de la Carrera, el alumno en proceso de titulación hará llegar a cada uno de los sinodales el informe de trabajo profesional desarrollado. Los sinodales contarán con un máximo de quince días naturales para emitir su opinión con respecto al mismo. Transcurridos los quince días naturales para la revisión, la Jefatura de la Carrera convocará de ser necesario, en un plazo no mayor a diez días naturales, a todos los sinodales, con el propósito de



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DE 2016

establecer un acuerdo por consenso y emitir un dictamen único, el cual le será entregado al alumno el mismo día de la reunión. El alumno deberá entregar el documento corregido en un plazo no mayor de quince días hábiles, otorgándole un voto de confianza al director del trabajo para que verifique los cambios y se continúe con el trámite de titulación. En el caso de que los sinodales que no están de acuerdo con la aprobación del trabajo escrito no se presenten a la reunión, se asumirá que lo aprueban, sus observaciones no serán incluidas en el dictamen y deberán firmar el voto aprobatorio. En este último caso, si existiera la imposibilidad o negativa de la firma del voto, el director del trabajo recepcional escrito, de común acuerdo con la Jefatura de la Carrera, sugerirá a un sustituto del sinodal en cuestión.

En apego al Artículo 26 del RGE, para proceder a la réplica oral del trabajo, se requiere la aprobación del trabajo escrito por parte de los cinco sinodales. Una vez aprobado el trabajo escrito, con base en el Artículo 25 del RGE, el alumno en proceso de titulación deberá entregar con una semana de anticipación, a cada uno de los miembros del jurado, copia del comunicado de la fecha y hora asignadas para el examen profesional.

El alumno en proceso de titulación continuará con los trámites que establezca la DGAE a través de la Unidad de Administración Escolar de la FES Zaragoza, para proceder a la titulación.

Artículo 34. Para el examen profesional, se seguirán los lineamientos ya descritos en el Artículo 9 de este reglamento.

CAPÍTULO IX. DE LA OPCIÓN DE TITULACIÓN MEDIANTE ESTUDIOS EN POSGRADO

Artículo 35. Los alumnos que hayan concluido el 100% de créditos del plan de estudios con un promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero), con servicio social liberado, que hayan acreditado el idioma a nivel comprensión de lectura y hayan acreditado un curso básico de cómputo en las carreras donde sea requerido, podrán optar por esta modalidad de titulación.

Artículo 36. Los alumnos en proceso de titulación que opten por esta modalidad para obtener el título de licenciatura, deberán notificarlo por escrito ante la Jefatura de la Carrera respectiva antes de solicitar su ingreso a un programa de posgrado, para verificar el cumplimiento de los requisitos. Una vez notificada la carrera, el jefe de la misma contará con un máximo de cinco días naturales para responder al alumno en proceso de titulación con respecto a la aprobación o no de esta modalidad de titulación para el caso particular.

Artículo 37. Los alumnos en proceso de titulación que hayan obtenido una opinión favorable del jefe de la carrera, deberán ingresar a un programa de posgrado impartido en la UNAM, cumpliendo todos los requisitos que para ello se planteen en el plan de estudios correspondiente.

Artículo 38. Para iniciar los trámites de titulación, el alumno deberá presentar ante la Jefatura de la Carrera los siguientes documentos (entre otros solicitados por la DGAE):

- a) Copia simple del *pensum* académico del programa de posgrado.
- b) Historia académica oficial emitida por la Coordinación de Estudios de Posgrado de la UNAM (CEP), avalada por el Coordinador del programa de posgrado respectivo, donde se demuestre que aprobó dos semestres de especialización, maestría o doctorado con un promedio mínimo



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DE 2016

de 8.0 (ocho punto cero). Para el caso de las especializaciones en Enfermería con duración de un año, se deberá demostrar solo la aprobación de un semestre del programa.

Artículo 39. Una vez presentados estos documentos, el alumno en proceso de titulación continuará con los trámites que establezca la DGAE a través de la Unidad de Administración Escolar de la FES Zaragoza, para proceder a la titulación.

CAPÍTULO X. DE LA OPCIÓN DE TITULACIÓN POR PROFUNDIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS

Artículo 40. Los alumnos que hayan concluido el 100% de créditos del plan de estudios, con servicio social liberado, que hayan acreditado el idioma a nivel comprensión de lectura y hayan acreditado un curso básico de cómputo (**solamente para la Carrera de Cirujano Dentista**), podrán optar por esta modalidad de titulación.

Artículo 41. Las actividades de educación continua válidas para la titulación por profundización de conocimientos son:

- a) Diplomados que cuenten con el aval del H. Consejo Técnico como opción de titulación, o
- b) Cursos de educación continua avalados por el Comité Académico de la Carrera, con una suma no menor a 240 horas, cuyos contenidos estén relacionados y correspondan al campo disciplinar de la carrera o áreas afines. Para que esta alternativa tenga validez, el alumno en proceso de titulación deberá cubrir el total de 240 horas en un periodo no mayor a un año calendario, en cursos ofertados por los departamentos de educación continua, nivel licenciatura, de las diferentes dependencias de la UNAM. Si uno de los cursos se toma en una institución que no sea la UNAM o se rebasa el año establecido para cubrir las 240 horas, esta alternativa de titulación se cancela.

No se deberá solicitar la elaboración de una tesina para esta opción de titulación. Se requiere una calificación promedio en el diplomado mínima de 7.0 (siete punto cero) para que se autorice la titulación del alumno.

Artículo 42. Para ingresar a esta opción, deberán hacerlo del conocimiento del Coordinador académico-administrativo del programa de diplomado o de los cursos de educación continua a los que se hayan inscrito, quien a su vez lo comunicará a la Jefatura de la Carrera respectiva.

Artículo 43. Para iniciar los trámites de titulación, el alumno deberá presentar ante la Jefatura de la Carrera, una historia académica oficial emitida por la Unidad de Desarrollo Académico y Profesional, avalada por el Coordinador ya sea del programa de diplomado respectivo o de los cursos de educación continua, donde se demuestre que aprobó la totalidad de los programas y que cumplió todos sus requisitos de egreso.

Artículo 44. El alumno en proceso de titulación continuará con los trámites que establezca la DGAE a través de la Unidad de Administración Escolar de la FES Zaragoza, para proceder a la titulación.

CAPÍTULO XI. DE LA OPCIÓN DE TITULACIÓN POR AMPLIACIÓN DE CONOCIMIENTOS

Artículo 45. Los alumnos que hayan concluido el 100% de créditos del plan de estudios, con un promedio mínimo de 8.5 (ocho punto cinco), con servicio social liberado, que hayan acreditado el



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DE 2016

idioma a nivel comprensión de lectura y hayan acreditado un curso básico de cómputo (**únicamente para la Carrera de Cirujano Dentista**), podrán optar por esta modalidad de titulación.

Artículo 46. Para ingresar a esta opción, los alumnos en proceso de titulación deberán solicitarlo por escrito a la Jefatura de la Carrera respectiva, que resolverá o no sobre la posibilidad de otorgar esta opción en función del cupo de los grupos que sean requeridos.

Artículo 47. Para iniciar los trámites de titulación, el alumno deberá aprobar un número adicional de asignaturas de la misma licenciatura o de otra afín impartida en la UNAM, equivalente a por lo menos el diez por ciento de créditos totales de su licenciatura, con un promedio mínimo de 9.0 (nueve punto cero).

Artículo 48. El alumno en proceso de titulación continuará con los trámites que establezca la DGAE a través de la Unidad de Administración Escolar de la FES Zaragoza, para proceder a la titulación.

CAPÍTULO XII. DE LA OPCIÓN DE TITULACIÓN POR SERVICIO SOCIAL

Artículo 49. Los alumnos que hayan concluido el 100% de créditos del plan de estudios con un promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero), que hayan acreditado el idioma a nivel comprensión de lectura y cuenten con una constancia de aprobación de un curso básico de cómputo (**únicamente para la Carrera de Cirujano Dentista**), podrán optar por esta modalidad de titulación.

Artículo 50. Cuando un alumno en proceso de titulación opte por el informe final de servicio social para obtener el título de alguna licenciatura, deberá proponer ante la Jefatura de la Carrera respectiva a quien fungirá como director del trabajo recepcional escrito. Cualquier profesor de la Facultad puede dirigir el trabajo escrito al que se refiere el inciso j) del apartado A del Artículo 20 del RGE en las diferentes carreras de la Facultad, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 29 del mismo RGE y en este reglamento.

Artículo 51. Para el registro de proyecto del informe de servicio final, el alumno en proceso de titulación lo solicitará por escrito ante la Jefatura de la Carrera en el Formato único de registro de proyecto de servicio social como opción de titulación, acompañado por el proyecto de servicio social que el alumno desea registrar. La Jefatura de la Carrera, en un lapso no mayor a 5 días naturales, asignará a un revisor de proyecto, mismo que deberá ser un profesor de la carrera del alumno en proceso de titulación, y que no se encuentre revisando algún otro proyecto o fungiendo como sinodal de otro trabajo recepcional en el momento del registro.

La Secretaría Técnica de la Carrera entregará el proyecto al revisor, quien **firmará de recibido y asentará la fecha en el documento de asignación**, y tendrá diez días naturales contados a partir de la recepción del mismo para emitir por escrito su dictamen fundamentado académicamente ante la misma secretaría, el cual podrá ser:

- a) Aceptado: En el proyecto se propone la práctica profesional a nivel comunitario o la participación en actividades de investigación en proyectos aprobados por un grupo colegiado y registrados en la División de Investigación y Posgrado;
- b) Aceptado con modificaciones: El alumno en proceso de titulación se entrevistará con el revisor para que le haga conocer las propuestas de modificaciones, y contará con diez días naturales para realizar las mismas, entregará a la Secretaría Técnica de la Carrera el proyecto corregido

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DE 2016

para que el revisor, en un lapso no mayor a cinco días naturales, entregue su nueva evaluación fundamentada.

Si el revisor no entrega el dictamen en el tiempo establecido, se entenderá que acepta el proyecto, y que renuncia a formar parte del jurado de examen profesional.

Una vez que el proyecto ha sido aceptado, el alumno procederá a su registro ante la DGOSE, y contará con un año como máximo para concluir el servicio social. Si después de un año de registrado no se han iniciado los trámites de obtención de título, el proyecto será cancelado en definitiva.

Artículo 52. Una vez que se ha concluido la escritura del informe de servicio social, se procederá a someter el mismo, junto con los formatos solicitados por la instancia, a la Jefatura de la Carrera, para que esta turne al Director de la Facultad una propuesta de comité de evaluación, misma que se conformará incluyendo:

- a) Al director de trabajo recepcional,
- b) Al revisor durante el periodo de registro del proyecto (siempre y cuando no se encuentre en el supuesto del penúltimo párrafo del artículo 51, ya que si ello ocurriera la Jefatura de la Carrera deberá asignar otro sinodal),
- c) A dos sinodales propuestos por el director de trabajo recepcional y el alumno,
- d) A un sinodal propuesto por la Jefatura de la Carrera. Este sinodal será electo de acuerdo con un padrón de sinodales existente en la Jefatura de la Carrera.

La Jefatura de la Carrera tendrá cinco días naturales posteriores a la recepción del trabajo y de los formatos pertinentes para establecer la propuesta de comité de evaluación que turnará al Director de la Facultad. Una vez recibida la propuesta por el alumno en proceso de titulación, éste y su director de trabajo recepcional contarán con dos días hábiles, si así lo consideraran necesario, para solicitar el cambio de alguno de los sinodales ante la Jefatura de la Carrera, fundamentando académicamente dicha solicitud. La Jefatura de la Carrera contará con un máximo de dos días hábiles para responder esta solicitud.

En apego al Artículo 23 del RGE, se contará con tres sinodales titulares (un presidente, un vocal y un secretario) y dos suplentes. El director de trabajo recepcional siempre será vocal. El resto de los sinodales (presidente, secretario y dos suplentes), se ordenarán dentro del jurado de acuerdo con su antigüedad académica en la FES Zaragoza.

Una vez que se cuenta con el comité avalado por la Jefatura de la Carrera, el alumno en proceso de titulación hará llegar a cada uno de los sinodales el informe de trabajo profesional desarrollado. Los sinodales contarán con un máximo de quince días naturales para emitir su opinión con respecto al mismo. Transcurridos los quince días naturales para la revisión, la Jefatura de la Carrera convocará de ser necesario, en un plazo no mayor a diez días naturales, a todos los sinodales, con el propósito de establecer un acuerdo por consenso y emitir un dictamen único, el cual le será entregado al alumno el mismo día de la reunión. El alumno deberá entregar el documento corregido en un plazo no mayor de quince días hábiles, otorgándole un voto de confianza al director del trabajo para que verifique los cambios y se continúe con el trámite de titulación. En el caso de que los sinodales que no están de acuerdo con la aprobación del trabajo escrito no se presenten a la reunión, se asumirá que lo aprueban, sus observaciones no serán incluidas en el dictamen y deberán firmar el voto aprobatorio. En este último caso, si existiera la imposibilidad o negativa de la firma del voto, el director del trabajo

[Handwritten signatures on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DE 2016

receptorial escrito, de común acuerdo con la Jefatura de la Carrera, sugerirá a un sustituto del sinodal en cuestión.

En apego al Artículo 26 del RGE, para proceder a la réplica oral del trabajo, se requiere la aprobación del trabajo escrito por parte de los cinco sinodales. Una vez aprobado el trabajo escrito, con base en el Artículo 25 del RGE, el alumno en proceso de titulación deberá entregar con una semana de anticipación, a cada uno de los miembros del jurado, copia del comunicado de la fecha y hora asignadas para el examen profesional.

El alumno en proceso de titulación continuará con los trámites que establezca la DGOSE para liberar el servicio social. Una vez liberado, continuará con los procedimientos que establece la DGAE a través de la Unidad de Administración Escolar de la FES Zaragoza, para proceder a la titulación.

Artículo 53. Para el examen profesional, se seguirán los lineamientos ya descritos en el Artículo 9 de este reglamento.

TRANSITORIOS

Primero.- Todas las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas en definitiva por el H. Consejo Técnico de la FES Zaragoza.

Segundo.- Una vez aprobado, este reglamento aboga en su totalidad los reglamentos internos y generales que, en esta materia, se hayan emitido con anterioridad por el H. Consejo Técnico de la FES Zaragoza, o los Comités Académicos de las Carreras.

Tercero.- Este reglamento entra en vigor el día de su aprobación por el H. Consejo Técnico de la FES Zaragoza.

Cuarto.- Las Jefaturas de las Carreras contarán con hasta tres meses posteriores a la fecha de aprobación de este reglamento para actualizar la base de datos con los registros de trabajos receptoriales escritos vigentes ante sus Secretarías Técnicas.

Quinto.- Una vez que la Jefatura de la Carrera haya cumplido con lo estipulado en el artículo CUARTO transitorio de este reglamento, comunicará por escrito a los profesores acerca de los registros de trabajos receptoriales que tengan vigentes como asesores o directores, en un plazo no mayor a 15 días hábiles. Los profesores contarán con hasta quince días hábiles, posteriores a la fecha en que reciban la comunicación, para hacer del conocimiento de la Jefatura de la Carrera, por escrito, si continuarán con los proyectos de trabajos receptoriales vigentes, en cuyo caso se comprometerán a que los alumnos habrán concluido el trabajo receptorial escrito en un periodo máximo de doce meses. En caso de que los profesores no den respuesta en el tiempo estipulado, el registro será cancelado.

Sexto.- El H. Consejo Técnico evaluará los resultados de la aplicación de este reglamento en un plazo no menor a un año, contado a partir de su fecha de aprobación, con el apoyo de las Jefaturas de las Carreras de la Facultad.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DE 2016

3) Asimismo, trabajaron en los **Lineamientos** para la asignación del **Premio al Servicio Social "Dr. Gustavo Baz Prada"**.

Acuerdo No. 16/04-SO/3.2

El H. Consejo Técnico se da por enterado y aprueba las propuestas de actualización efectuadas a los documentos citados.

4. **Dictámenes** de los **concursos** de **oposición y/o promoción** enviados por la diferentes Comisiones Dictaminadoras:

Profesor:	Dictamen:
María Paula Hernández Cruz	Procede PROMOCIÓN en su plaza como Profesor de Asignatura "A" Definitivo a Profesor de Asignatura "B" Definitivo en el Área Clínicas Médicas de la Asignatura (módulo) La Salud del Hombre y su Ambiente, Crecimiento y Desarrollo Intrauterino, Parto, Puerperio y Período Perinatal, Crecimiento y Desarrollo Extrauterino (práctica) de la Carrera de Médico Cirujano, a partir del 12 de febrero de 2016.

Acuerdo No. 16/04-SO/4.1

El H. Consejo Técnico ratifica el dictamen por unanimidad.

Profesor:	Dictamen:
María Paula Hernández Cruz	Procede PROMOCIÓN en su plaza como Profesor de Asignatura "A" Definitivo a Profesor de Asignatura "B" Definitivo en el Área Clínicas Médicas de la Asignatura (módulo) Introductorio, Piel y Músculo Esquelético, Aparato Respiratorio, Aparato Cardiovascular, Aparato Digestivo, Aparato Urogenital, Sistema Nervioso y Órganos de los Sentidos, Sistema Endocrino (práctica) de la Carrera de Médico Cirujano, a partir del 12 de febrero de 2016.

Acuerdo No. 16/04-SO/4.2

El H. Consejo Técnico ratifica el dictamen por unanimidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DE 2016



Olivero

5. **Solicitud de comisión, diferimiento, disfrute de año sabático y/o permiso** de los siguientes profesores:

Pedro Vargas Ávalos

Solicita **renovación de permiso** para ausentarse de sus labores docentes en **12.0 horas** que imparte frente a grupo como **Profesor de Carrera Asociado "C" de Tiempo Completo Interino** en la Carrera de Psicología, y que corresponden a **10.0 horas** de los Módulos *Salud-Enfermedad: Enfoques y Procesos y, Aproximaciones en Psicología Clínica y Salud (práctica supervisada)* en los grupos 702C y 802C, y **2.0 horas** de *Seminario de Investigación, Área de Formación Profesional, Psicología Clínica y de la Salud* en el grupo 802C, **a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016**, para continuar con el cargo académico-administrativo como *Coordinador del Área de Psicología Clínica*.

Acuerdo No. 16/04-SO/5.1

El H. Consejo Técnico aprueba por unanimidad.

Marco Antonio Cardoso Gómez

Solicita **diferir el inicio de año sabático** en su plaza como Profesor de Carrera Titular "B" de Tiempo Completo Definitivo en la Carrera de Psicología, **a partir del 16 de febrero y hasta el 07 de agosto de 2016**.

Acuerdo No. 16/04-SO/5.2

El H. Consejo Técnico aprueba por unanimidad.

Itzen Aguiñiga Sánchez

Solicita **permiso con goce de sueldo** en su plaza como Profesor de Asignatura "A" Interino en la Carrera de Biología, **a partir del 18 de abril y hasta el 06 de mayo de 2016**, para llevar a cabo una estancia de investigación en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad de Concepción, en Chile, para cumplir parte de los compromisos propuestos dentro del Proyecto PCCI 12013 CONICYT-CONACYT (Chile-México), así como de las actividades académicas de los estudios de Doctorado que cursa en el Colegio de Posgraduados Campus Montecillo.

Acuerdo No. 16/04-SO/5.3

El H. Consejo Técnico aprueba por unanimidad.

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DE 2016

6. El Prof. Humberto Ramírez López, solicita reanudación de labores en 10.0 horas como Profesor de Asignatura "A" Interino en la Carrera de Médico Cirujano, a partir del 16 de abril de 2016, por haber concluido su cargo académico-administrativo como *Coordinador del Área de Ciencias Clínicas*, en la misma carrera.

Acuerdo No. 16/04-SO/6.1

El H. Consejo Técnico aprueba por unanimidad.

7. Entrega de Informe de semestre sabático de la Mtra. Julieta Monjaraz Carrasco de la Carrera de Psicología.

Acuerdo No. 16/04-SO/7.1

El H. Consejo Técnico se da por enterado y determina que se realice la revisión correspondiente.

Dictamen de la revisión de Informes de Semestre/Año Sabático:

Las Comisiones Especiales del Consejo Técnico, después de llevar a cabo las revisiones correspondientes, recomiendan su aprobación:

Nombre	Carrera
Eduardo Vázquez Zamora	Ingeniería Química
Julieta Monjaraz Carrasco	Psicología

Acuerdo No. 16/04-SO/7.1.1

El H. Consejo Técnico ratifica la aprobación de los Informes de Actividades de período sabático.

8. La MC. Irma Araceli Aburto López, de la Carrera de Médico Cirujano, presenta escrito de **inconformidad** por el dictamen de no aprobación a su Informe de Actividades de año sabático.

Acuerdo No. 16/04-SO/8.1

El H. Consejo Técnico ratifica el dictamen emitido por la Comisión Especial que llevó a cabo la revisión y aprueba el Informe de Actividades de año sabático, sin embargo le conmina a la profesora Aburto que para otra ocasión, incluya los documentos probatorios completos de las actividades realizadas.

Asimismo, las **Comisiones Especiales del Consejo Técnico encargadas de revisar los Informes de Año Sabático** de los siguientes profesores que solicitaron reconsideración, recomiendan su aprobación:



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DE 2016

Felipe de Jesús Ramírez Guzmán: Se aprueba el informe de año sabático toda vez que atendió las recomendaciones y presentó su compromiso por escrito de la elaboración de una versión digitalizada del libro Problemas de Conducta Infantil, con el reconocimiento respectivo a la FES Zaragoza.

María Teresa Mendoza Mata: Se aprueba el informe de año sabático ya que cumple de manera suficiente, sin embargo se le conmina que para otra ocasión incluya los documentos probatorios completos de las actividades realizadas, y que éstas en realidad sean cumplidas de acuerdo con los compromisos establecidos en su Plan de Trabajo.

Jorge Flavio Mendoza Rincón: Se aprueba el informe de año sabático, sin embargo se le conmina que para otra ocasión incluya los documentos probatorios completos de las actividades realizadas que se proponen en su plan de trabajo y que no reporte actividades que no pueda demostrar.

Acuerdo No. 16/04-SO/8.2

El H. Consejo Técnico ratifica la aprobación de los Informes de año sabático.

9. El Departamento de Promociones y Dictámenes Académicos, notifica el **dictamen** de la **evaluación realizada** por las Comisiones Especiales Revisoras, a la **solicitud de reconsideración de estímulo** asignado de **PRIDE** que solicitaron los profesores abajo referidos, para ratificación o rectificación por parte de este Cuerpo Colegiado:

Área de las Ciencias Sociales:

Profesor	Nivel Anterior	Nivel Otorgado
Villegas Zavala Josefina Patricia	No se asigna nivel de estímulo	No se asigna nivel de estímulo

Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud:

Profesor	Nivel Anterior	Nivel Otorgado
García González Amparo	No se asigna nivel de estímulo	"C"
Zepeda Muñoz Tomás	No se asigna nivel de estímulo	No se asigna nivel de estímulo

Acuerdo No. 16/04-SO/9.1

El H. Consejo Técnico ratifica los dictámenes por unanimidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DE 2016

10. La **Mtra. Marisol Gandarillas Ortiz de Montellano**, agradece el apoyo brindado por el Consejo Técnico, ya que la DGAPA a través del PASPA, resolvió aprobar su solicitud de beca para estudios de posgrado.

Acuerdo No. 16/04-SO/10.1

El H. Consejo Técnico se da por enterado.

11. La Dirección de la **FES Aragón**, solicita la **carga horaria** del **Prof. Ramiro Ríos Gómez**, así como la **autorización** para la **remuneración de horas** que imparte en esa Facultad.

El H. Consejo Técnico autoriza que proceda la remuneración de horas que imparte en la FES Aragón como *Profesor de Asignatura "B" Definitivo* con 5.0 horas de la materia *Edafología*, y como *Profesor de Asignatura "A" Interino* con 3.0 horas de la materia de *Laboratorio de Edafología (formación complementaria)*, **a partir del 02 de febrero y hasta el 07 de agosto de 2016**, ya que no se contrapone con su carga horaria como Profesor de Carrera Titular "A" de Tiempo Completo en nuestra Facultad.

Acuerdo No. 16/04-SO/11.1

El H. Consejo Técnico aprueba por unanimidad.

12. **Dictámenes** de la revisión de **Informes de Actividades 2015 y Planes de Trabajo 2016**, evaluados por los Cuerpos Colegiados correspondientes, quienes **solicitan la ratificación** del Consejo Técnico:

Las Comisiones Especiales del Consejo Técnico que llevaron a cabo la revisión de los Informes de Actividades 2015 y Planes de Trabajo 2016 de los Profesores de Carrera y Técnicos Académicos de Tiempo Completo, recomiendan ratificar su aprobación:

➤ **Carrera de Enfermería:**

Profesores de Tiempo Completo	
Agama Sarabia Adiel (*)	Cuamatzi Peña María Teresa (*)
Alberto Bazán María Elena (*)	Gómez Pérez José (*)
Cortés Escárcega Irma	González Velázquez María Susana
Crespo Knopfler Silvia	Rosete Mohedano María Guadalupe
Cruz Vázquez Francisco (*)	



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DE 2016

Técnicos Académicos

De la Peña León Belinda	Flores Bello Cristina (*)
-------------------------	---------------------------

Acuerdo No. 16/04-SO/12.1

El H. Consejo Técnico ratifica la aprobación de los Informes y Planes anuales; asimismo, la aprobación condicionada de los Planes de Trabajo 2016 de los profesores referidos (*), para que atiendan las recomendaciones requeridas por el CAC y puedan presentar los resultados y/o productos obtenidos.

Acuerdo No. 16/04-SO/12.2

De la misma forma, el H. Consejo Técnico ratifica la No aprobación del Informe de Actividades 2015 y Plan de Trabajo 2016 de la profesora CARMONA MEJÍA BEATRIZ, ya que no cumple con el rubro de Proyecto de Investigación.

➤ **Carrera de Ingeniería Química:**

Profesores de Tiempo Completo

Guerra Dávila Teresa	Rogel Ramírez Alejandro de la Cruz
Herrera Valencia Edtson Emilio	Sánchez Dirzo Rafael
Mendoza Serna Roberto	Vázquez Zamora Eduardo

Técnico Académico

Zamora Plata José Antonio

Acuerdo No. 16/04-SO/12.3

El H. Consejo Técnico ratifica la aprobación de los Informes y Planes anuales.

➤ **Carrera de Psicología:**

Profesores de Tiempo Completo

Álvarez Sánchez Laura	Bustos Aguayo José Marcos
Baltazar Ramos Ana María	Cardoso Gómez Marco Antonio
Bañuelos Lagunes Patricia	Contreras Ramírez Eduardo Arturo
Barcelata Eguiarte Blanca Estela	Contreras Ramírez María del Socorro
Becerra Castellanos Julieta	Corona Miranda Rodolfo Hipólito
Beltrán Ruiz Lidia	Correa Reyes Alfonso Sergio (*)
Bengoa González Juana	Cuevas Martínez María del Refugio
Buenrostro Avilés Álvaro Virgilio	Escotto Córdova Eduardo Alejandro



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DE 2016

Figuroa López Carlos Gonzalo	Pérez Ortega Edgar
Flores Herrera Luz María	Pinelo Ávila Fausto Tomás (*)
García López Alba Esperanza	Ramírez Arellano Otilia Aurora
García Méndez Mirna	Ramírez Guzmán Felipe de Jesús (*)
García Pacheco Ángel Francisco	Ramos del Río Bertha
García Pérez Julieta Ma. de Lourdes	Ramos Salamanca Félix
Garrido Bustamante Pablo (*)	Reyes Hernández Gerardo
Gómez Pérez Germán	Rivera Martínez Armando
González Aguilar Fernando	Rocha Romero Raúl
Guevara Ruiseñor Elsa Susana	Rojas Russell Mario Enrique
Guillén Riebeling Raquel del Socorro	Roque Hernández María del Pilar
Herrera Márquez Alma Xóchitl	Rosado Castillo Ana María
Jiménez Flores Juan	Ruiz Cárdenas Claudia Teresita
Lara Piña Rubén	Sánchez Barrera José (*)
Magaña Vargas Héctor	Sánchez Ruiz José Gabriel
Mandujano Vázquez Sergio Carlos	Sandoval Ocaña Jorge Ignacio
Manrique Urrutia Jorge Arturo	Santiago Hernández Héctor Rafael
Martínez Berriozábal Juan Crisóstomo	Silva Bautista José de Jesús
Meza Trejo Ricardo (*)	Torres Castro Hilda Soledad
Miranda Gallardo Alberto	Unda Rojas Sara Guadalupe
Monjaraz Carrasco Julieta	Vargas Ávalos Pedro
Monroy Romero José Alberto	Vargas Núñez Blanca Inés
Ochoa Álvarez Sergio Carlos Eduardo	Villaseñor Ponce Margarita
Palacios Suárez Celia	Villegas Zavala Patricia Josefina
Técnico Académico	
Bastar Guzmán Sergio Antonio (*)	

Acuerdo No. 16/04-SO/12.5

El H. Consejo Técnico ratifica la aprobación de los Informes y Planes anuales; asimismo, la aprobación condicionada de los Informes de Actividades 2015 de los profesores referidos (*), para que atiendan las recomendaciones requeridas por el CAC y puedan presentar los resultados y/o productos obtenidos.

Acuerdo No. 16/04-SO/12.6

De la misma forma, el H. Consejo Técnico ratifica la Aprobación del Plan de Trabajo 2016 del profesor VILLALVAZO GUTIÉRREZ GERARDO ÁNGEL. No aprueba el Informe de Actividades 2015, ya que no atendió las recomendaciones requeridas por el CAC a su plan de trabajo 2015.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DE 2016

➤ Carrera de Médico Cirujano:

Profesores de Tiempo Completo	
Aburto López Irma Araceli	Lozano Calderón Ramón
Alcántara Montiel Julio César (*)	Ojeda Sánchez Azucena
Alcaraz Ortiz María Rossana	Ponce López María Luisa
Arellano Cobián Fernando	Ríos Bustos Mercedes Esmirna
Bermúdez Cortés Mercedes (*)	Toledo Hiray Teófilo
Bucio Rodríguez Joel	Torres Vaca Marisela
Contreras González Noé	Vargas Pérez José Antonio
De la Torre Concepción	Vargas Pérez María Antonieta
Guzmán Escalera Marco Antonio	Zarco Villavicencio Sotero Alejandro
Técnicos Académicos	
Briones Quiroz Mario Sergio	Castillo Rodríguez Huberto

Acuerdo No. 16/04-SO/12.7

El H. Consejo Técnico ratifica la aprobación de los Informes y Planes anuales; asimismo, la aprobación condicionada de los Planes de Trabajo 2016 de los profesores referidos (*), a que sometan un artículo para su publicación, y presenten en el siguiente Informe de Actividades los resultados y/o productos obtenidos.

Acuerdo No. 16/04-SO/12.8

De la misma forma, el H. Consejo Técnico ratifica la aprobación del Plan de Trabajo 2016 del profesor MARROQUÍN SEGURA RUBÉN.

Acuerdo No. 16/04-SO/12.9

El H. Consejo Técnico determinó solicitarle al Prof. JOSÉ PONCE CORIA, que haga llegar a este Cuerpo Colegiado los comprobantes que dan cumplimiento a los compromisos de someter un artículo de investigación para su publicación, así como la incorporación al Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

Una vez atendida esta recomendación, se estará en posibilidad de emitir un dictamen en relación con la aprobación de su Informe de Actividades y Plan anual.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DE 2016

➤ **Secretaría de Integración, Promoción y Desarrollo Académico:**

Bellido Castaños María Esmeralda
Palestino Escoto Feliciano
Prieto Ramos Rocío Mercedes

Acuerdo No. 16/04-SO/12.10

El H. Consejo Técnico ratifica la aprobación de los Informes y Planes anuales.

➤ **Coordinación de Trayectoria Escolar de Ciencias Químico Biológicas:**

Sánchez Dettmer Martha

Acuerdo No. 16/04-SO/12.11

El H. Consejo Técnico ratifica la aprobación del Informe y Plan anual.

➤ **Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación:**

Morales Ledezma Roberto Javier

Acuerdo No. 16/04-SO/12.12

El H. Consejo Técnico ratifica la aprobación del Informe y Plan anual.

➤ **Secretaría de Planeación:** Biblioteca de Campus

García Villegas María del Socorro

Acuerdo No. 16/04-SO/12.13

El H. Consejo Técnico ratifica la aprobación del Informe y Plan anual.

➤ **Unidad de Formación Integral:** Departamento de Lenguas Extranjeras

Escamilla Huerta José Carlos
Ortega Gutiérrez Martha Marcela

Acuerdo No. 16/04-SO/12.14

El H. Consejo Técnico ratifica la aprobación de los Informes y Planes anuales. Asimismo, le hace la recomendación a la profesora Ortega Gutiérrez que en el plan de trabajo 2016 cumpla con el rubro de actividades de investigación.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DE 2016

Acuerdo No. 16/04-SO/12.15

De la misma forma, el H. Consejo Técnico ratifica la aprobación del Plan de Trabajo 2016 de la profesora VERA LÓPEZ HORTENSIA BEATRIZ. No aprueba el Informe de Actividades 2015, ya que no cumplió con las actividades proyectadas en su plan de trabajo 2015.

➤ **Carrera de Cirujano Dentista:**

Profesores de Tiempo Completo	
Adán Díaz Pedro David	Juárez López María Lilia Adriana
Adriano Anaya María del Pilar	Ledesma Martínez Edgar (*)
Álvarez Herrera Ángel Francisco	Martínez Rodríguez Angélica Rosalva
Álvarez Martínez Ma. del Socorro	Mecalco Herrera Laura
Arias Vera Laura Ma. del Carmen (*)	Morales Vázquez Josefina (*)
Barona Cárdenas Jorge Manuel	Moreno Méndez Willebaldo
Bernal Magaña Jesús	Orozco Cuanalo Leticia
Caudillo Joya Tomás	Ortega Espinosa María del Carmen
De la Cruz Cardoso Dolores	Pérez Flores Laura Elena
García González Amparo	Sánchez González Carmen Lilia
Gómez Gutiérrez Yolanda Lucina	Segura González Lorena Soledad (*)
González de la Fuente Ma. Virginia	Taboada Aranza Olga
Guerrero Morales Martha (*)	Valdez Penagos Remedios Guadalupe
Gurola Martínez Beatriz (*)	Vega Martínez Luis Maximino
Hernández Palacios Rosa Diana	Zaragoza Meneses María Teresa (*)
Jerónimo Montes José Antonio	Zepeda Muñoz Tomás (*)
Técnico Académico	
Rivera Navarro María Julia (*)	Vásquez Díaz Inés

Acuerdo No. 16/04-SO/12.16

El H. Consejo Técnico ratifica la aprobación de los Informes y Planes anuales; asimismo, la aprobación con recomendaciones de los Informes de Actividades 2015 de los profesores referidos (*), para que atiendan las observaciones requeridas por el CAC y puedan presentar los resultados y/o productos obtenidos.

Acuerdo No. 16/04-SO/12.17

Asimismo, el H. Consejo Técnico ratifica la No Aprobación del Informe de Actividades 2015 y Plan de Trabajo 2016 del profesor DE LEÓN VALDEZ ALFREDO.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DE 2016

➤ **Carrera de Biología:**

Profesores de Tiempo Completo	
Ángeles Cervantes Efraín Reyes	López Barrera Faustino
Arcos Ramos Raúl	Luna Rosales Bárbara Susana
Ávila Ortiz Alejandrina Graciela	Machuca Rodríguez Catalina
Ayala Escobar María Elena	Mendoza Vallejo Ernesto
Bautista Reyes Carlos	Monroy Ata Arcadio
Bueno Hernández Antonio Alfredo	Orozco Almanza María Socorro
Calva Vásquez Germán	Ortiz Martínez Erika Lourdes
Cano Flores Arturo Eduardo	Pérez Malvárez Carlos
Cantellano de Rosas Eliseo	Ríos Gómez Ramiro
Cervantes Sandoval Armando	Roldán Reyes Elia
Cruz Flores Gerardo	Rosas Saucedo Patricia
Espinosa Organista David Nahum	Salgado Ugarte Isaías Hazarmabeth
Feria Ortiz Manuel	Sánchez y García Figueroa Francisca
García Amador Esther Matiana	Sánchez Sánchez Luis
García Sánchez Rosalva	Solano Camacho Eloy
García Vázquez Uri Omar	Valdivia Anistro Jorge Antonio
Gómez Márquez José Luis	Valencia Hernández Antonio
González Schaff Angélica Elaine	Velasco de León María Patricia
Guerra Hernández Eloisa Adriana	Villavicencio Macías María Judith
Hernández Avilés Justo Salvador	Weiss Steider Benny
Técnicos Académicos	
Hernández Muñoz Marco Antonio	Ordóñez Reséndiz María Magdalena
López Martínez María de la Luz	Vázquez Benítez Balbina
Luna Reyes María de las Mercedes	

Acuerdo No. 16/04-SO/12.18

El H. Consejo Técnico ratifica la aprobación de los Informes y Planes anuales.

➤ **Carrera de O.F.B.:**

Profesores de Tiempo Completo	
Aguilar Santelises Leonor	Espinosa Franco Beatriz
Cervantes Martínez Ma. de Lourdes	Flores Cabrera Yolanda
Cruz Antonio Leticia	Flores Jacinto Pablo
De la Paz López Juana María	García del Valle Araceli
Escalante Rliego Rosalinda	González Meléndez Roberto Cruz



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DE 2016

Hernández Abad Vicente Jesús	Robles López Francisca
Islas Pérez Valentín	Rojas Fernández Antonia G.
Juárez Cedillo Teresa	Rosado Pérez Juana
Marroquín Segura Rubén	Rosales Rivera Georgina Cecilia
Mendoza Mata María Teresa	Ruiz Ramos Mirna
Mora Guevara José Luis Alfredo	Sánchez Rodríguez Martha Asunción
Pérez Vega Felipe Alberto (*)	Soriano Correa Catalina
Regla Contreras José Ignacio	Soto Vázquez Ramón
Retana Ugalde Raquel	Vázquez Lira Juan Carlos
Reyes Ramírez Adelfo Natalio (*)	Velásquez Vaquero María Gloria (*)
Técnico Académico	
Castillo Granada Alberta Lourdes	Pérez González Dora Alicia
Cruz Millán Margarita	Sandoval López María Cirenía
Parra Cervantes Patricia	

Acuerdo No. 16/04-SO/12.19

El H. Consejo Técnico ratifica la aprobación de los Informes y Planes anuales; asimismo, la aprobación con recomendaciones al Plan de Trabajo de los profesores referidos (*) para que atiendan las observaciones requeridas por el CAC y puedan presentar los resultados y/o productos obtenidos.

Acuerdo No. 16/04-SO/12.20

El H. Consejo Técnico ratifica la aprobación del Plan de Trabajo 2016 del Prof. CORVERA PILLADO VÍCTOR ALBERTO. No aprueba el Informe de Actividades 2015, ya que no cumplió con la creación de un Blog de Bromatología y la publicación de un artículo, actividades proyectadas en su plan de trabajo 2015.

Acuerdo No. 16/04-SO/12.21

Asimismo, el H. Consejo Técnico ratifica la No Aprobación del Informe de Actividades 2015 y Plan de Trabajo 2016 de la Técnico Académico TEJEDA ROSALES MARÍA ELENA, con base en la información proporcionada por el Comité Académico de la Carrera de Química Farmacéutico Biológica, que a la letra dice:

1) Debido a que el **Plan de Trabajo 2015 no fue aprobado**, el **Informe de Actividades del mismo año tampoco puede ser aprobado**.

2) La propuesta que presentó para el **Plan de Trabajo 2016, no cumple** con lo estipulado en la Legislación Universitaria y los Lineamientos de Planes de Trabajo aprobados por el H. Consejo Técnico el 15 de enero de 2013. Esta determinación fue tomada bajo la siguiente argumentación:



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DE 2016

2.1) El manual que propone realizar está dirigido al Módulo de Mecanismos Infecciosos y respuesta inmune del sistema estomatognático, que corresponde a la Carrera de Cirujano Dentista, carrera que no es de su área de adscripción, por lo que no se relaciona con los programas académicos de la carrera de QFB.

2.2) En relación a las actividades de apoyo académico institucional, como Técnica Académica adscrita a la Carrera de Química Farmacéutico Biológica, sus actividades deben ser llevadas a cabo en la carrera de adscripción, conforme a los mencionados lineamientos, que a la letra dicen: "Deberá acordar con el Colegio Académico de Carrera (COAC) o el responsable de la instancia académica-administrativa correspondiente, su participación en actividades de apoyo académico institucional".

Al respecto, no incluyó la aprobación de la Jefatura de la Carrera de Q.F.B., instancia responsable de sus actividades."

El Secretario del Consejo Técnico, Dr. Vicente Hernández, comentó que la **DGAPA solicitó un reporte de los profesores de tiempo completo** que no han aprobado Informes y Planes anuales en los últimos 5 años.

Acuerdo No. 16/04-SO/12.22

El H. Consejo Técnico se da por enterado.

13. El **Dr. Ángel Francisco Álvarez Herrera**, Presidente del Comité Académico de la Carrera de Cirujano Dentista, **solicita la interpretación** al Reglamento de Operación de las Opciones de Titulación de Licenciatura de la FES Zaragoza, en el Capítulo I. Definiciones, en su Artículo 1, **relativo a la Participación como director o asesor.**

Acuerdo No. 16/04-SO/13.1

El H. Consejo Técnico esclarece que el máximo de siete trabajos recepcionales con registro vigente permitidos se puede mantener sustituyendo durante el año aquellos registros en los que los alumnos culminen con su proceso de titulación.

14. Las **Comisiones Dictaminadoras informan de los jurados propuestos para los concursos de oposición de Profesor de Asignatura "A" Definitivo**, publicados en la gaceta universitaria el día 03 de marzo del año en curso:



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DE 2016

Carrera de ENFERMERÍA:

Plaza no. 1

Disciplina: Enfermería	Asignatura (módulo): Educación en Enfermería (Teoría)	
Jurado:	Interno	Lic. Guadalupe González Cruz
	Externo	Dra. Irma Piña Jiménez Mtra. Margarita Cárdenas Jiménez
	Comisión Dictaminadora	Dra. María Teresa Cuamatzi Peña

Plaza no. 2

Disciplina: Enfermería	Asignatura (módulo): Práctica de Enfermería VI	
Jurado:	Interno	Mtra. Beatriz Carmona Mejía E.E. Gloria Jazmín Chávez Ríos
	Externo	Mtro. Edgar Correa Argueta Mtra. Margarita Acevedo Peña
	Comisión Dictaminadora	Dra. María Teresa Cuamatzi Peña

Plaza no. 3

Disciplina: Enfermería	Asignatura (módulo): Introducción a la Enfermería Profesional (Teoría)	
Jurado:	Interno	Mtro. Francisco Cruz Vázquez Lic. María del Carmen Barrera Miranda
	Externo	Mtro. Luis Fernando Rivero Rodríguez Dra. María de los Ángeles Godínez Rodríguez
	Comisión Dictaminadora	Dra. María Guadalupe Rosete Mohedano



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DE 2016

Plaza no. 4

Disciplina:	Asignatura (módulo):	
Enfermería	Enfermería en el Proceso Reproductivo (Teoría)	
Jurado:	Interno	Lic. Leticia Castro Durán Mtra. María Belén Martínez Lizama
	Externo	Mtra. Erika García Zeferino Mtra. Laura Alfonso Gutiérrez
	Comisión Dictaminadora	Dra. Ma. Guadalupe Rosete Mohedano

Plaza no. 5

Disciplina:	Asignatura (módulo):	
Enfermería	Práctica de Enfermería II	
Jurado:	Interno	Lic. Leticia Frías Hernández Lic. José Gómez Pérez
	Externo	Mtra. Elsie Rocha Lara Dra. Aracely Monroy Rojas
	Comisión Dictaminadora	Dra. María Teresa Cuamatzi Peña

Plaza no. 6

Disciplina:	Asignatura (módulo):	
Ciencias Sociales	Enfermería en el Proceso Reproductivo (Teoría)	
Jurado:	Interno	Lic. María de Lourdes Fernández Plata Mtra. Blanca Laura Chávez Luna
	Externo	Dra. Jahel López Guerrero Dr. Juan Pineda Olvera
	Comisión Dictaminadora	Dra. María Guadalupe Rosete Mohedano



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DE 2016

Plaza no. 7

Disciplina: Ciencias Médicas	Asignatura (módulo): Enfermería en el Crecimiento y Desarrollo (Teoría)	
Jurado:	Interno	MC. Víctor Manuel Hernández García Mtro. Francisco Cruz Vázquez
	Externo	Dra. Guillermina Arenas Montaña Mtra. Lilia Cruz Rojas
	Comisión Dictaminadora	Dra. María Teresa Cuamatzi Peña

Carrera de PSICOLOGÍA:

Plaza No. 8

Etapa: Formación Profesional	Módulo: Psicología y Desarrollo Humano	Asignatura (unidad de aprendizaje): Psicología y Desarrollo Humano (Seminario)
Jurado:	Interno	Mtro. Samuel Ramírez Morales Dr. Héctor Magaña Vargas
	Externo	Mtra. Margarita Molina Avilés
	Comisión Dictaminadora	Dr. Fernando González Aguilar

Plaza No. 9

Etapa: Formación Básica Teórico- Metodológico	Módulo: Fundamentos Metodológico- Instrumentales	Asignatura (unidad de aprendizaje): Bases Biológicas de los Procesos Psicológicos (Taller)
Jurado:	Interno	Lic. Jesús Barroso Ochoa Dr. Eduardo Alejandro Escotto Córdova
	Externo	Dra. Beatriz Margarita Regina Lagarde Lozano Dra. Alicia Elvira Vélez García
	Comisión Dictaminadora	Dr. Juan Crisóstomo Martínez Berriozábal



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DE 2016

Plaza No. 10

Etapas: Formación Profesional	Módulo: Teoría y Práctica de la Psicología Social I	Asignatura (unidad de aprendizaje): Contexto Histórico, Social y Político de México (Curso)
Jurado:	Interno	Lic. Mateo Noé Figueroa Vega Dr. Juan López Molina
	Externo	Mtra. Yolanda Bernal Álvarez Dr. Pablo Valderrama Iturbe
	Comisión Dictaminadora	Dr. Juan Crisóstomo Martínez Berriozábal

Plaza No. 11

Etapas: Formación Básica Teórico- Metodológico	Módulo: Fundamentos Teórico- Metodológicos	Asignatura (unidad de aprendizaje): Historia de la Ciencia y la Psicología (Seminario)
Jurado:	Interno	Dra. Margarita Villaseñor Ponce Dra. María del Socorro Contreras Ramírez
	Externo	Dr. Pablo Valderrama Iturbe Mtro. Rubén Enrique Miranda Salceda
	Comisión Dictaminadora	Dr. Juan Crisóstomo Martínez Berriozábal

Plaza No. 12

Etapas: Formación Profesional	Módulo: Salud-Enfermedad: Enfoques y Procesos	Asignatura (unidad de aprendizaje): Estrategias de Evaluación e Intervención (Práctica Supervisada)
Jurado:	Interno	Mtra. Lidia Beltrán Ruiz Dr. Rodolfo Hipólito Corona Miranda
	Externo	Mtro. Leonardo Reynoso Erazo Mtra. Claudia Ivette Jaen Cortés
	Comisión Dictaminadora	Dr. Fernando González Aguilar



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DE 2016

Plaza No. 13

Etapa: Formación Básica Teórico- Metodológico	Módulo: Fundamentos Metodológicos- Instrumentales	Asignatura (unidad de aprendizaje): Estadística Inferencial (Taller)
Jurado:	Interno	Lic. Félix Ramos Salamanca Dr. Carlos Martínez López
	Externo	Dra. Paulina Arenas Landgrave Dra. Alejandra del Carmen Domínguez Espinosa
	Comisión Dictaminadora	Dr. Fernando González Aguilar

Plaza No. 14

Etapa: Formación Profesional	Módulo: Teoría y Práctica de la Psicología Social I	Asignatura (unidad de aprendizaje): Temáticas Básicas de la Psicología Social (Seminario)
Jurado:	Interno	Mtro. Edgar Pérez Ortega Lic. Claudia Teresita Ruiz Cárdenas
	Externo	Mtra. Yolanda Bernal Álvarez Mtra. Miriam Camacho Valladares
	Comisión Dictaminadora	Dr. Juan Crisóstomo Martínez Berriozábal

Plaza No. 15

Etapa: Formación Básica Teórico- Metodológico	Módulo: Fundamentos Metodológicos- Instrumentales	Asignatura (unidad de aprendizaje): Aplicación Tecnológica en Psicología (Taller)
Jurado:	Interno	Dr. José Gabriel Sánchez Ruiz Lic. Oscar Luis Flores Maldonado
	Externo	Dra. Alejandra del Carmen Domínguez Espinosa Dra. Paulina Arenas Landgrave
	Comisión Dictaminadora	Dr. Juan Crisóstomo Martínez Berriozábal



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DE 2016

Plaza No. 16

Etapa: Formación Profesional	Módulo: Psicología y Desarrollo Humano	Asignatura (unidad de aprendizaje): Intervención en Desarrollo Humano (Práctica Supervisada)
Jurado:	Interno	Dr. Fausto Tomás Pinelo Ávila Dr. José Alberto Monroy Romero
	Externo	Mtra. Consuelo Durán Patiño Mtra. Hilda Paredes Dávila
	Comisión Dictaminadora	Dr. Fernando González Aguilar

Plaza No. 17

Etapa: Formación Profesional	Módulo: Psicología de las Organizaciones	Asignatura (unidad de aprendizaje): Reclutamiento, Selección y Desarrollo de Recursos Humanos (Práctica Supervisada)
Jurado:	Interno	Dra. Sara Guadalupe Unda Rojas Mtra. Julieta Becerra Castellanos
	Externo	
	Comisión Dictaminadora	Dr. Fernando González Aguilar

Plaza No. 18

Etapa: Formación Profesional	Módulo: Psicología de las Organizaciones	Asignatura (unidad de aprendizaje): Desarrollo Organizacional y Relaciones Intergrupales (Seminario)
Jurado:	Interno	Mtro. Sergio Bastar Guzmán Mtra. Julieta Ma. de Lourdes García Pérez
	Externo	Lic. Ricardo Alberto Lozada Vázquez Mtra. María Teresa Gutiérrez Alanís
	Comisión Dictaminadora	Dr. Juan Crisóstomo Martínez Berriozábal



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DE 2016

Carrera de CIRUJANO DENTISTA:

Plaza no. 19

Área: Clínica	Asignatura (módulo): Bases para el Diagnóstico del Sistema Estomatognático. Teoría y Laboratorio	
Jurado:	Interno	C.D. Emma Rosa Beltrán Paz C.D. María de Lourdes Araceli Pérez Padilla
	Externo	Esp. Lila Domínguez Sandoval Mtra. Amalia Cruz Chávez
	Comisión Dictaminadora	Dr. Willebaldo Moreno Méndez

Plaza no. 20

Área: Clínica	Asignatura (módulo): Clínica en Prevención. Práctica	
Jurado:	Interno	Dra. Beatriz Gurrola Martínez C.D. Dolores Atzimba Díaz Sotelo
	Externo	Mtra. Erika Heredia Ponce Mtra. María del Carmen Gay Ortega
	Comisión Dictaminadora	Dr. Willebaldo Moreno Méndez

Plaza no. 21

Área: Clínica	Asignatura (módulo): Clínica Estomatológica Integral I. Práctica	
Jurado:	Interno	C.D. Miguel Fernández Munguía Esp. Roberto Silva Meza
	Externo	Esp. Gustavo Tenorio Torres Mtra. Denis Anayanci Cuevas Rójo
	Comisión Dictaminadora	Dr. Jesús Bernal Magaña



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DE 2016

Plaza no. 22

Área: Clínica	Asignatura (módulo): Clínica Estomatológica Integral I. Teoría y Práctica	
Jurado:	Interno	C.D. Ernesto Casillas Álvarez C.D. Martha Mares Aguilar
	Externo	Esp. Gustavo Tenorio Torres Esp. Enrique Ensaldo Carrasco
	Comisión Dictaminadora	Dr. Jesús Bernal Magaña

Plaza no. 23

Área: Clínica	Asignatura (módulo): Clínica Estomatológica Integral II. Práctica	
Jurado:	Interno	C.D. Blanca Estela Díaz Huerta C.D. Enrique Flores Martínez
	Externo	Esp. Rafael Lozano Leyva Esp. Cristina del Castillo Muriz
	Comisión Dictaminadora	Dr. Jesús Bernal Magaña

Plaza no. 24

Área: Clínica	Asignatura (módulo): Clínica Estomatológica Integral II. Teoría y Práctica	
Jurado:	Interno	C.D. Blanca Estela Díaz Huerta C.D. Enrique Flores Martínez
	Externo	Esp. Rafael Lozano Leyva Esp. Cristina del Castillo Muriz
	Comisión Dictaminadora	Dr. Jesús Bernal Magaña



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DE 2016

Plaza no. 25

Área: Clínica	Asignatura (módulo): Clínica Estomatológica Integral III. Práctica	
Jurado:	Interno	C.D. Alfredo Calderón Durán C.D. Roberto Minor Kameyama Kawabe
	Externo	Mtro. Amir Gómez León Esp. Iván Gutiérrez Ospina
	Comisión Dictaminadora	Dr. Willebaldo Moreno Méndez

Plaza no. 26

Área: Clínica	Asignatura (módulo): Clínica Estomatológica Integral III. Teoría y Práctica	
Jurado:	Interno	C.D. Leticia Orozco Cuanalo C.D. Verónica Escorza Mendoza
	Externo	Mtro. Amir Gómez León
	Comisión Dictaminadora	Dr. Willebaldo Moreno Méndez

Plaza no. 27

Área: Clínica	Asignatura (módulo): Estomatología III. Laboratorio	
Jurado:	Interno	C.D. Arturo Torres Sánchez C.D. Leticia Hernández Romero
	Externo	Mtra. Denis Anayanci Cuevas Rojo Mtra. Erika Heredia Ponce
	Comisión Dictaminadora	Dr. Willebaldo Moreno Méndez



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DE 2016

Plaza no. 28

Área:	Asignatura (módulo):	
Social	Estomatología Social II. Teoría y Práctica	
Jurado:	Interno	Mtra. Olga Taboada Aranza Dra. María del Pilar Adriano Anaya
	Externo	Mtra. Norma Lara Flores Mtra. Sandra Luz Morales Estrella
	Comisión Dictaminadora	Dr. Jesús Bernal Magaña

Plaza no. 29

Área:	Asignatura (módulo):	
Social	Estomatología Social III. Teoría y Práctica	
Jurado:	Interno	C.D. María Julia Rivera Navarro Dr. Luis Maximino Vega Martínez
	Externo	Mtra. Norma Lara Flores
	Comisión Dictaminadora	Dr. Jesús Bernal Magaña

Plaza no. 30

Área:	Asignatura (módulo):	
Biológica	Introducción al Proceso Salud Enfermedad, Nutrición, Metabolismo y Bases Farmacológicas. Teoría y Práctica	
Jurado:	Interno	C.D. Yolanda García Méndez Biól. Luis López Pérez
	Externo	Dra. Argelia Almaguer Flores Esp. Víctor Manuel Mira Morales
	Comisión Dictaminadora	Dr. Willebaldo Moreno Méndez



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DE 2016

Plaza no. 31

Área: Clínica	Asignatura (módulo): Prevención en Estomatología. Teoría y Laboratorio	
Jurado:	Interno	Esp. Jesús Cerón Argüelles C.D. Guadalupe Reyes Albarrán
	Externo	Esp. Miriam Ortega Maldonado Mtra. María Sandra Compeán Dardón
	Comisión Dictaminadora	Dr. Willebaldo Moreno Méndez

Plaza no. 32

Área: Biológica	Asignatura (módulo): Sistema Estomatognático. Práctica	
Jurado:	Interno	C.D. Gerardo Llamas Velázquez Esp. Salvador Cadenas Ceja
	Externo	Dra. Patricia González Alva Esp. Analí Reséndiz López
	Comisión Dictaminadora	Dr. Willebaldo Moreno Méndez

Acuerdo No. 16/04-SO/14.1

El H. Consejo Técnico aprueba por unanimidad.

15. La QFB. Graciela Rojas Vázquez, Jefa de la Unidad de Administración Escolar, entrega la propuesta del **Calendario Escolar 2016-2017** de los Planes de Estudio Anual y Semestral, para análisis y aprobación por parte del Consejo Técnico:



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DE 2016



Alonso

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ZARAGOZA
SECRETARÍA GENERAL
CALENDARIO ESCOLAR 2017
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO



TRÁMITES ESCOLARES	CARRERA			
	PLAN SEMESTRAL		PLAN ANUAL	
	BIOLOGÍA, INGENIERÍA QUÍMICA, PSICOLOGÍA Y QUÍMICA FARMACÉUTICO BIOLÓGICA		CIRUJANO DENTISTA Y ENFERMERÍA	MÉDICO CIRUJANO
	PERÍODO			
	2017-1	2017-2	2017-0	2017-0
INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO	1 al 5 de agosto 2016	-----	1 al 5 agosto 2016	1 al 5 agosto 2016
REINSCRIPCIÓN REGULARES	20 al 30 junio 2016	11 al 18 enero 2017	20 al 30 junio 2016	24 y 25 noviembre 2016
REINSCRIPCIÓN IRREGULARES	26 - 29 julio 2016	19 al 26 enero 2017	26 al 29 julio 2016	5 y 6 diciembre 2016
CALIFICA ACTAS DE EXTRAORDINARIO EB16	27 y 28 junio 2016	-----	CALIFICA ACTAS DE EXTRAORDINARIO EC/16-0	28 y 29 noviembre 2016
REINSCRIPCIÓN ALUMNOS AUSENTES	5 agosto 2016	27 enero 2017	5 agosto 2016	13 diciembre 2016
CICLO ESCOLAR				
INICIO DE CLASES	8 agosto 2016	30 enero 2017	8 agosto 2016	9 enero 2017
FIN DE CLASES	25 noviembre 2016	26 mayo 2017	26 mayo 2017	10 noviembre 2017
ORDINARIO A	28 nov. al 2 dic. 2016	29 mayo al 2 junio 2017	29 mayo al 2 junio 2017	-----
ORDINARIO B	5 al 9 diciembre 2016	5 al 9 junio 2017	5 al 9 junio 2017	-----
FIN DE SEMESTRE	9 diciembre 2016	9 junio 2017	9 junio 2017	17 noviembre 2017
No. DE SEMANAS	CLASES 16 EXÁMENES 2 TOTAL 18	CLASES 16 EXÁMENES 2 TOTAL 18	CLASES 38 EXÁMENES 2 TOTAL 40	CLASES 40 EXÁMENES 2 TOTAL 42
CALIFICA ACTAS DE ORDINARIO	13 al 15 diciembre 2016	12 al 14 junio 2017	12 al 14 junio 2017	21 al 23 noviembre 2017

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DE 2016



Handwritten signature

EXÁMENES EXTRAORDINARIOS

PERÍODO	CARRERAS DE PLAN SEMESTRAL		PLAN ANUAL C. DENTISTA Y LIC. EN ENFERMERÍA	
	EA/17-1	EB/17-2	EA/17-0	EB/17-0
INSCRIPCIÓN Y SOLICITUD ESPECIAL	5 enero 2017	15 junio 2017	10 enero 2017	15 junio 2017
ENTREGA DE COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE PAGOS	6 enero 2017	16 junio 2017	11 enero 2017	16 junio 2017
APLICACIÓN	9 al 13 enero 2017	19 al 23 junio 2017	16 al 20 enero 2017	19 al 23 junio 2017
CALIFICA ACTAS	16 y 17 enero 2017	26 y 27 junio 2017	23 y 24 enero 2017	26 y 27 junio 2017

Handwritten signature

EXÁMENES EXTRAORDINARIOS MÉDICO CIRUJANO

PERÍODO	EA/17-0	EB/17-0	EC/17-0
INSCRIPCIÓN Y SOLICITUD ESPECIAL	5 enero 2017	15 junio 2017	23 noviembre 2017
ENTREGA DE COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE PAGOS	6 enero 2017	16 junio 2017	24 noviembre 2017
APLICACIÓN	9 al 13 enero 2017	19 al 23 junio 2017	27 nov. a 1 dic. 2017
CALIFICA ACTAS	16 y 17 enero 2017	26 y 27 junio 2017	4 y 5 diciembre 2017

- VACACIONES ADMINISTRATIVAS: 19 diciembre 2016 a 4 enero 2017
- SEMANA SANTA Y ASUETO ACADÉMICO: 10 a 14 abril 2017
- VACACIONES ADMINISTRATIVAS: 3 a 21 julio 2017
- DIAS INHABILES: 15,16 sep.; 1,2,21 nov.; 12,25 dic. 2016; 1 ene.; 6 feb.; 20 mar.; 1,10,15 mayo 2017

Acuerdo No. 16/04-SO/15.1

El H. Consejo Técnico ratifica la aprobación por unanimidad.

16. Informe de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, de las fórmulas registradas para las elecciones electrónicas de **Consejeros Universitarios representantes de los Profesores y Alumnos**, así como de **Consejeros Académicos de Área representantes de los Alumnos**:

Consejeros Universitarios (Profesores) período 2016-2020:

	Nombre	Carrera
Propietario	Barcelata Eguarte Blanca Estela	Psicología
Suplente	Ávila Ortiz Alejandrina Graciela	Biología

Handwritten signature

Handwritten signatures



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DE 2016

Consejeros Universitarios (Alumnos) período 2016-2018:

	Nombre	Carrera
Propietario	Meléndez Montero Devadip Axel	Psicología
Suplente	Olvera Figueroa Valeria Lisseth	Psicología

	Nombre	Carrera
Propietario	Rojas Tirado Mayra Aide	C. Dentista
Suplente	Yáñez Coca Evany Dayana	C. Dentista

	Nombre	Carrera
Propietario	Jiménez Hernández Edgar	Psicología
Suplente	Barragán González Anahí	Enfermería

	Nombre	Carrera
Propietario	Reyes Jiménez Mónica Yasmín	Psicología
Suplente	Serrano Reyes Raymundo	Psicología

	Nombre	Carrera
Propietario	Núñez Bautista Cristian Adrián	Psicología
Suplente	Escotto Ramírez Juan Carlos	Psicología

	Nombre	Carrera
Propietario	González Baltazar Berenice	C. Dentista
Suplente	Ochoa Posadas Sandra Karina	C. Dentista

Una vez analizadas las solicitudes y los documentos de las fórmulas registradas, la Comisión Local de Vigilancia de la Elección acordó No otorgarle el registro a la planilla propuesta por **González Baltazar Berenice y Ochoa Posadas Sandra Karina**, toda vez que de los mismos se desprende que no satisface los requisitos previstos en la Base Primera, inciso IV de la Convocatoria.

Consejeros Académicos de Área (Alumnos) período 2016-2018:

Ciencias Sociales

	Nombre
Propietario	Velázquez Alejo Alonso
Suplente	Chávez Ortega Edgar Alejandro



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DE 2016

	Nombre
Propietario	Vargas González Angélica Marisol
Suplente	Tirado Lara Paola Jazmín

Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías:

	Nombre
Propietario	Torres Ochoa Bryan
Suplente	Rivas Ordaz Abigail

Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud:

	Nombre	Carrera
Propietario	Martínez Jacinto Carolina	Enfermería
Suplente	Ramírez Campos Eduardo	Enfermería

	Nombre	Carrera
Propietario	Moreno Mondragón Omar	Biología
Suplente	Frías Jiménez Esaú	Biología

Acuerdo No. 16/04-SO/

El H. Consejo Técnico se da por enterado de las fórmulas registradas para la jornada electoral 2016 que se llevará a cabo el día de mañana 14 de abril.

17. Asuntos Generales:

- Se recibió **escrito** de algunos profesores de la **Carrera de Médico Cirujano**, donde señalan propuestas para mejorar la evaluación y dictamen de los diversos procesos que realiza este Cuerpo Colegiado.

Acuerdo No. 16/04-SO/17.1

El H. Consejo Técnico se da por enterado y determina informarles que los procedimientos para la evaluación de informes y planes, se llevan a cabo de manera colegiada de acuerdo con los lineamientos establecidos y apegados a la Legislación Universitaria, los cuales pueden ser descargados para su consulta en la página www.zaragoza.unam.mx (FES Zaragoza/Reglamentos).

Asimismo, la valoración para el otorgamiento de estímulos (PEPASIG), se realiza en función a la convocatoria publicada en Gaceta UNAM.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DE 2016

2. El **Consejero Lic. Vicente Gatica, informa** que para la **Universiada Nacional 2016** tienen preparados a cinco alumnos para su participación en la ciudad de Guadalajara en el mes de mayo en la categoría de lucha y dos para ajedrez. Los deportes que van a la regional para buscar su lugar a la Olimpiada son tenis de mesa, taekwondo, voleibol de playa y atletismo.

Acuerdo No. 16/04-SO/17.2
El H. Consejo Técnico se da por enterado.

3. Los **Consejeros Mtra. Yolanda Flores y QFB. José Oscar González,** presentan la **propuesta de aprobación del Plan de Trabajo 2016 del Prof. Osvaldo Garrido Acosta.**

Acuerdo No. 16/04-SO/17.3
El H. Consejo Técnico ratifica la aprobación del Plan de Trabajo 2016.

4. El **Dr. Ángel Francisco Álvarez Herrera, informa** el resultado de las **Elecciones para representantes Alumnos** ante el **Comité Académico de la Carrera de Cirujano Dentista, período 2016-2018,** para ratificación del Consejo Técnico:

	1er año	2º año	3er año	4º año
Propietario	Castelán Santana Yoali	No hubo registro	Ocampo García Gissele Stephanie	Guzmán Guevara Israel Gerardo
Suplente	Pérez Martínez José Armando		Moreno Sandoval Aranzazú Melissa	Bermúdez González Brian Alan

Acuerdo No. 16/04-SO/17.4
El H. Consejo Técnico ratifica los resultados de las elecciones.

5. El **Mtro. Armando Cervantes Sandoval,** presenta escrito donde el Comité Académico de la Carrera de Biología **solicita autorización** para que un **representante del CAC** participe en la asignación de horas frente a grupo, vacantes en la carrera.

Acuerdo No. 16/04-SO/17.5
El H. Consejo Técnico no aprueba la solicitud con base en los lineamientos establecidos por este mismo Consejo Técnico.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO



Handwritten signature

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DE 2016**

Asimismo determinó que se revisen los criterios y perfiles para asignar las horas boletinadas.

- 6. El Dr. Vicente Hernández, Secretario del Consejo Técnico **informó** que un grupo de estudiantes de la Facultad, solicitó llevar a cabo un **concierto** el día **miércoles 27 de abril** en las instalaciones del **Campus II**. Toda vez que es una necesidad el salvaguardar la integridad de la comunidad universitaria, así como evitar que se afecten las actividades académicas, se solicitará el apoyo a la Comisión Local de Seguridad para el resguardo en el lugar donde han programado el evento, y de la Secretaría de Seguridad Pública para proteger la periferia del Campus.

**Acuerdo No. 16/04-SO/17.6
El H. Consejo Técnico aprueba por unanimidad.**

La sesión terminó a las 14:20 horas.

**DR. VÍCTOR MANUEL MENDOZA NÚÑEZ
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO**

**DR. VICENTE JESÚS HERNÁNDEZ ABAD
SECRETARIO DEL H. CONSEJO TÉCNICO**

@ma*